Objeto: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA SUPERFICIE DE RODADURA DE LA VÍA TERCIARIA EN LA INSPECCIÓN DE PRESENTADO, MUNICIPIO DE CUMARAL – META".

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

En aplicación de la citada norma El Municipio de Cumaral, Departamento del Meta, se permite realizar el análisis del sector que hace parte de la planeación dentro del proceso de contratación que se adelanta y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia establece, en su artículo 2, como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En concordancia con estos fines, el artículo 311 dispone que, al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio y promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. A su vez, el artículo 3 de la Ley 136 de 1994 contempla, entre las funciones municipales, promover el desarrollo territorial y construir las obras que demande el progreso del municipio. Estas disposiciones fundamentan la actuación de la Administración Municipal en la atención de las necesidades de infraestructura que inciden en la movilidad y en las condiciones de vida de la población, dentro del ámbito de sus competencias.

La infraestructura vial constituye un elemento esencial para la conectividad territorial, pues permite el desplazamiento de las personas, el acceso a las viviendas y los predios, y el transporte de bienes e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades económicas y cotidianas. Por ello, las condiciones de las vías no deben valorarse únicamente por la posibilidad de transitar sobre ellas, sino también por la regularidad, estabilidad y funcionalidad de su superficie de rodadura, en atención al uso que cumplen y a las necesidades de quienes las utilizan.

En la Inspección de Presentado, municipio de Cumaral, Meta, se identifica un tramo vial de aproximadamente trescientos veinte (320) metros, que comienza en el punto donde finaliza la superficie de rodadura pavimentada existente y se extiende hasta las inmediaciones de la última vivienda del centro poblado. Este tramo cuenta con una superficie sin pavimentar, conformada por material granular distribuido de manera heterogénea, con presencia de material suelto y variaciones en la regularidad de la superficie de circulación. Estas condiciones evidencian la necesidad de intervenir el tramo para mejorar las características de la superficie sobre la cual se desarrolla el tránsito vehicular.

La situación descrita adquiere relevancia por la función que cumple este corredor para la movilidad local, al facilitar el acceso a viviendas y predios, así como el desplazamiento de productos agrícolas, alimentos, animales y vehículos de transporte escolar. En estas condiciones, las irregularidades y la falta de uniformidad de la superficie pueden afectar la comodidad y continuidad de la circulación, por lo que resulta necesario mejorar las condiciones de transitabilidad y funcionalidad del tramo, de manera que responda de mejor forma a las necesidades de sus usuarios.

La necesidad de intervención no se limita, por tanto, a recuperar la apariencia o la forma superficial de la vía. Las actividades convencionales de reconformación y compactación permiten perfilar el material granular y recuperar parcialmente la regularidad de la superficie; sin embargo, no necesariamente modifican de manera suficiente el comportamiento del material frente a el efecto del tránsito vehicular y a las condiciones de

humedad a las que puede estar expuesto. En consecuencia, se considera necesario ejecutar una solución orientada a mejorar las propiedades del material que conforma la superficie de rodadura y a obtener condiciones más uniformes y estables para la circulación.

Con este propósito, se contempla el mejoramiento de la superficie de rodadura mediante la estabilización del material existente con productos químicos no tradicionales, complementada con un tratamiento superficial doble. Esta alternativa busca mejorar las características físicas y mecánicas del material tratado y conformar una superficie de circulación más consolidada y uniforme, que contribuya a la comodidad del tránsito y a un comportamiento más favorable frente a la humedad y el efecto del tránsito vehicular. El aprovechamiento del material existente también constituye un criterio de intervención, sujeto a su aptitud para el tratamiento previsto. La efectividad de estos resultados dependerá de la compatibilidad entre el producto y el material, de las condiciones de aplicación y del cumplimiento de las exigencias técnicas y de calidad que se establezcan para la ejecución de la obra.

La intervención permitirá, además, dar continuidad funcional al corredor en el punto donde termina la superficie pavimentada existente y mejorar las condiciones del tramo que continúa hacia el interior del centro poblado. Este beneficio complementario no supone que la solución propuesta tenga un desempeño equivalente al de una estructura de pavimento convencional, sino que busca atender las condiciones particulares del tramo mediante una alternativa dirigida al mejoramiento de su superficie de rodadura.

En virtud de lo expuesto, se evidencia la necesidad de adelantar el proceso de contratación de obra pública cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA SUPERFICIE DE RODADURA DE LA VÍA TERCIARIA EN LA INSPECCIÓN DE PRESENTADO, MUNICIPIO DE CUMARAL – META", con el fin de intervenir el tramo identificado, mejorar sus condiciones de circulación y contribuir a la movilidad y al acceso de la población usuaria, en concordancia con las competencias municipales y con los propósitos de desarrollo y bienestar local.

1. ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Administración Municipal de Cumaral, Meta, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales relacionadas con el desarrollo territorial y la construcción de obras que contribuyan al progreso local, considera necesario adelantar una intervención orientada al mejoramiento de las condiciones de la superficie de rodadura de la vía terciaria ubicada en la Inspección de Presentado. Esta actuación responde a las condiciones identificadas en un tramo cuya superficie sin pavimentar presenta material granular distribuido de manera heterogénea, presencia de material suelto y variaciones en la regularidad de la superficie de circulación.

Desde el punto de vista de la conveniencia, la contratación resulta pertinente porque permite atender una necesidad concreta de la infraestructura vial local, mejorando las condiciones de circulación en un corredor utilizado para el acceso a viviendas y predios, el transporte de productos agrícolas, alimentos y animales, así como el desplazamiento de vehículos de transporte escolar. La intervención busca mejorar la funcionalidad de la superficie de rodadura, de acuerdo con el uso que cumple la vía y las necesidades de la población usuaria.

Adicionalmente, el aprovechamiento del material disponible, en la medida en que resulte técnicamente apto para el tratamiento previsto, constituye un criterio relevante para la ejecución de la intervención. De igual manera, la actuación permitirá mejorar la continuidad funcional del corredor en el punto donde finaliza la superficie pavimentada existente y continúa el tramo objeto de mejoramiento. Estos aspectos contribuyen a la pertinencia de la solución propuesta, sin que ello implique atribuirle un comportamiento equivalente al de una estructura de pavimento convencional ni garantizar resultados que dependan de las condiciones reales de ejecución.

En cuanto a la oportunidad, la contratación se justifica en la necesidad de mejorar las condiciones actuales de la superficie de rodadura y la funcionalidad del tramo, considerando su importancia para el acceso a las viviendas y predios, así como para el transporte de productos agrícolas, alimentos, animales y vehículos de transporte escolar. La postergación de la intervención mantendría las condiciones actuales de circulación, por lo que resulta pertinente adelantar oportunamente las actuaciones necesarias para atender la necesidad identificada y contribuir a la continuidad funcional de este corredor vial.

En consecuencia, se concluye que la contratación es conveniente, en tanto se dirige a atender una necesidad identificada de la infraestructura vial de la Inspección de Presentado mediante una intervención orientada al mejoramiento de las condiciones de la superficie de rodadura; y es oportuna, en la medida en que permite ejecutar las actividades requeridas para mejorar la circulación y el acceso de la población usuaria.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el régimen de contratación estatal, las entidades públicas deben seleccionar la modalidad de contratación atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, su cuantía y las condiciones del mercado, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

En este sentido, la Ley 80 de 1993 establece las disposiciones generales que rigen la contratación estatal, mientras que la Ley 1150 de 2007 introduce medidas orientadas a la eficiencia y transparencia en la contratación pública, definiendo las modalidades de selección de contratistas. En particular, el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece la selección abreviada como una modalidad aplicable en aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía, se requieran procesos simplificados que garanticen la eficiencia de la gestión contractual sin sacrificar los principios de la contratación pública.

De acuerdo con lo anterior, el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone que la modalidad de selección abreviada de menor cuantía procede para la contratación de bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda los montos establecidos para cada entidad estatal, de conformidad con su presupuesto anual.

En concordancia, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes, reglamenta el procedimiento aplicable a la selección abreviada de menor cuantía, estableciendo las reglas para la estructuración del proceso, la invitación a participar, la evaluación de ofertas y la adjudicación del contrato, bajo criterios de selección objetiva.

Para el caso del Municipio de Cumaral – Meta, el rango de menor cuantía para la vigencia correspondiente se encuentra definido entre $ 49.025.341,00 Y $ 490.253.400,00.

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso de contratación se encuentra dentro del rango establecido para la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, sin superar el límite máximo definido para su aplicación.

Adicionalmente, el objeto del contrato corresponde a la construcción de una obra pública de carácter hidráulico, para la cual existe oferta suficiente en el mercado y no se configuran las condiciones excepcionales que den lugar a la aplicación de modalidades de contratación distintas, tales como la licitación pública, la contratación directa o el concurso de méritos.

En este sentido, la modalidad de selección abreviada de menor cuantía resulta procedente, en tanto permite garantizar la participación de oferentes en condiciones de igualdad, la selección objetiva del contratista y la eficiencia en la gestión del proceso, en concordancia con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal adelantará el presente proceso de contratación mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, por encontrarse ajustado tanto a la naturaleza del objeto contractual como a la cuantía del mismo.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

2.1 El lugar de ejecución del presente contrato de obra es en el Municipio de Cumaral – Meta, en la INSPECCIÓN DE PRESENTADO.

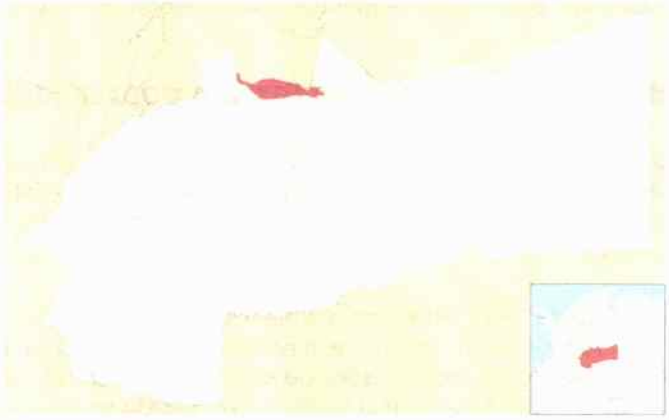


Ilustración 1. Localización del Municipio de Cumaral-Meta
Fuente: Google Imágenes



Ilustración 2. Localización de ejecución del contrato – Inspección de Presentado, zona rural del Municipio de Cumaral – Meta
Fuente: Elaboración Propia, apoyo Google Earth

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios)[1].

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de estos tres sectores se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones.

La industria de la construcción engloba a todas las empresas cuyo producto corresponde a todo o parte de la construcción de edificaciones, obras industriales y/u obras civiles. Es desarrollada por cualquier persona natural o jurídica cuyo objeto sea construir o colaborar en la construcción de cualquier obra en que se realicen actividades pertenecientes a la industria de la construcción.

Por su parte, como es el caso, una obra pública es una construcción promovida y llevada a cabo por la administración de un gobierno. Las obras públicas pueden ir desde infraestructuras hasta edificaciones, siempre y cuando sean desarrolladas para ofrecer servicios críticos en beneficio de las y los ciudadanos. Resultan de un proceso de contratación. En Colombia la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, entre otros reglamentan la materia.

El presente proceso de selección se pretende realizar la contratación cuyo objeto es la "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA SUPERFICIE DE RODADURA DE LA VÍA TERCIARIA EN LA INSPECCIÓN DE PRESENTADO, MUNICIPIO DE CUMARAL – META" Es entonces que conforme el objeto, la necesidad y las actividades que la satisfacen es que definimos el sector de la construcción, como el segmento del mercado en el cual encaja el objeto y en esta medida entraremos a analizar el contexto del proceso a identificar los Riesgos, y determinar los requisitos habilitantes del proceso.

Consideramos entonces que los posibles oferentes que pueden participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la construcción de obra ya sea pública o privada que cumplan con los requisitos de capacidad jurídica, técnica y financiera que de la entidad determine.

a. ASPECTOS ECONÓMICOS

En noviembre de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,13%, en comparación con octubre de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,13%): Construcciones en minas y plantas industriales (0,33%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,23%).

Por otra parte, las agrupaciones: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,07%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,00%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,19%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

[1] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Noviembre 2025

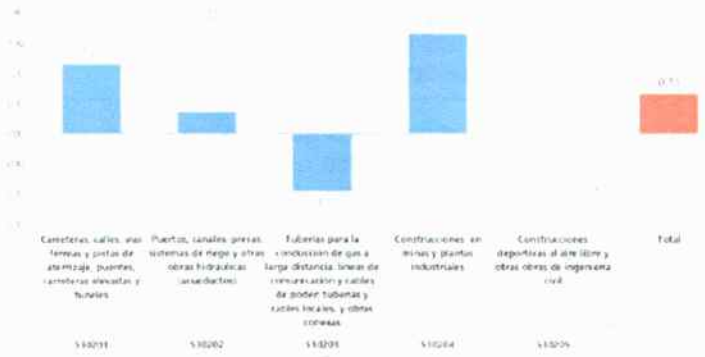
Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje; puentes, carreteras elevadas y túneles	55.65	0.23	0.13
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5.78	0.07	0.00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia; líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19.46	-0.19	-0.04
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9.49	0.33	0.03
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9.63	0.00	0.00
	Total	**100**	**0.13**	**0.13**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el número de dígitos trabajados en el índice.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Noviembre 2025

Grafico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Noviembre 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Por subclases CPC, al comparar noviembre de 2025 con octubre del mismo año, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Centrales eléctricas (0,46%), Represas (0,28%) y Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (0,25%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Cables locales y obras conexas (-0,66%), Tuberías de larga distancia (-0,08%) y Otras obras de ingeniería civil al igual que túneles (-0,06% cada uno).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Noviembre 2025

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras, excepto carreteras elevadas, calles	48.71	0.25	0.12
53212	Ferrocarriles	0.58	0.14	0.00
53213	Pistas de aterrizaje	0.84	0.06	0.00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2.40	0.21	0.01
53222	Túneles	3.09	-0.06	0.00
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua excepto gasoductos	4.41	0.04	0.00
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0.46	0.25	0.00
53233	Represas	0.03	0.28	0.00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0.89	0.13	0.00
53241	Tuberías de larga distancia	2.69	-0.08	0.00
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4.94	0.04	0.00
53251_03	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6.27	0.00	0.00
53252	Cables locales y obras conexas	5.56	-0.66	-0.04
53261	Construcciones en minas	4.91	0.20	0.01
53262	Centrales eléctricas	4.58	0.46	0.02
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2.26	0.22	0.00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7.36	-0.06	0.00
	Total	100.00	0.13	0.13

Fuente: DANE - ICOCIV
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece a sistema de aproximación en el nivel de dígitos hacia adelante en el índice

Al comparar noviembre de 2025 con octubre de 2025 y según tipología de obra, las mayores variaciones positivas se presentaron en construcción de centrales generadoras eléctricas - hidroeléctrica (0,47%), caminos vecinales (0,41%) y construcción obras de exploración petrolífera (0,39%). Entre tanto, las tipologías de obra: construcción de líneas de media y baja tensión (-0,93%), fibra óptica (-0,53%) y semaforización electrónica (-0,44%) presentaron las menores variaciones mensuales negativas.

Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra
Total nacional
Noviembre 2025



Fuente: DANE - ICOCIV

Gráfico 3. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra
Total nacional
Noviembre 2025



Fuente: DANE - ICOCIV

Por grupos de costos, en noviembre de 2025, las mayores variaciones positivas de precio con respecto al mes anterior, se presentaron en: transporte (1,61%), herramienta menor (0,15%) y equipos (0,09%).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Noviembre 2025

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	0,03	0,01
Herramienta Menor	2,14	0,15	0,00
Maquinaria	12,71	-0,12	-0,02
Equipos	6,18	0,09	0,01
Mano de obra	16,89	-0,01	0,00
Transporte	8,89	1,61	0,14
Equipos especiales para obra	1,89	-0,76	-0,01
Total	**100,00**	**0,13**	**0,13**

Fuente: DANE ICOCIV

En noviembre de 2025, la variación año corrido del ICOCIV fue 4,16%, en comparación con diciembre de 2024. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presentaron una variación del año corrido por encima del promedio nacional (4,16%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,08%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,36%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (3,40%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,60%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,41%).

Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Noviembre 2025

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530101	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje; puentes, carreteras elevadas y túneles	55.65	5.08	2.84
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5.78	3.40	0.19
530300	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia; líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19.46	2.41	0.47
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9.49	4.36	0.41
530105	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9.61	2.60	0.25
	Total	100	4.16	4.16

Fuente: DANE - COCIV
Nota: La información está sujeta a ajustes por variables incluidas al sistema de acumulación en el nivel de agrupaciones trabajadas en el índice.

Por subclases CPC y al comparar noviembre de 2025 con diciembre de 2024, las mayores variaciones se evidenciaron en: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (5,21%), Tuberías de larga distancia (5,03%) y Construcciones en minas (4,98%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Cables locales y obras conexas (0,41%), Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (2,02%) y Otras obras de ingeniería civil (2,37%).

Tabla 5. ICOCIV Variación y contribución del año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Noviembre 2025

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53011	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48.71	5.21	2.55
53012	Ferrocarriles	0.58	3.38	0.02
53013	Pistas de aterrizaje	0.86	4.92	0.04
53021	Puentes y carreteras elevadas	2.40	3.76	0.09
53022	Túneles	3.09	4.35	0.14
53031	Acueductos y otros conductos de suministro de agua excepto gasoductos	4.41	3.54	0.15
53032	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0.46	4.74	0.02
53033	Represas	0.09	3.21	0.00
53034	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0.69	2.02	0.02
53041	Tuberías de larga distancia	2.69	5.03	0.13
53042	Obras para la comunicación de larga distancia y líneas eléctricas (cables)	4.94	2.51	0.12
53051_03	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6.27	3.05	0.19
53052	Cables locales y obras conexas	5.56	0.41	0.02
53061	Construcciones en minas	4.91	4.98	0.24
53062	Centrales eléctricas	4.59	3.58	0.16
53070	Construcciones deportivas al aire libre	2.26	3.37	0.08
53090	Otras obras de ingeniería civil	7.36	2.37	0.18
	Total	100,00	4.16	4.16

Fuente: DANE - COCIV
Nota: La información está sujeta a ajustes por variables incluidas al sistema de acumulación en el nivel de agrupaciones trabajadas en el índice.

En noviembre de 2025, la variación anual del ICOCIV fue 4,18%, en comparación con el mismo mes de 2024. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentó una variación por

encima del promedio nacional (4,18%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (4,97%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,39%).

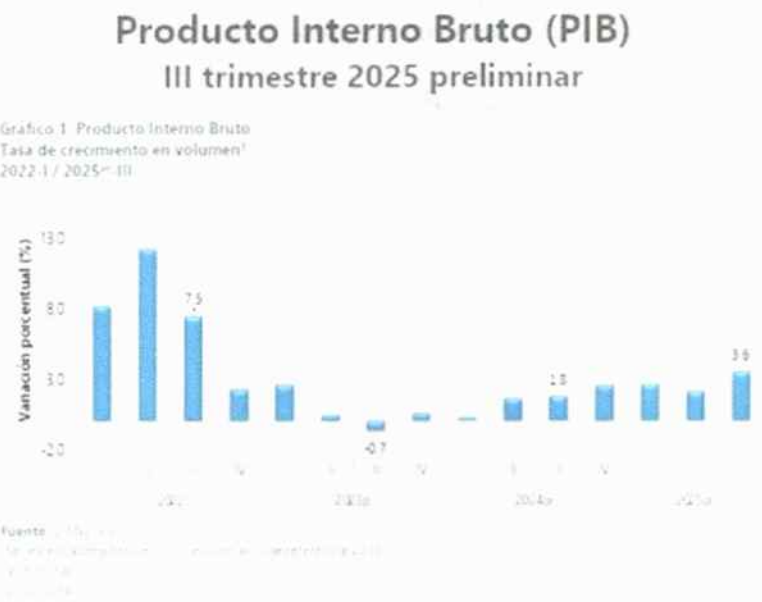
Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (3,31%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,85%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,70%).

Tabla 7. ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 al total.
Total nacional
Noviembre 2025

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje; puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	4,97	2,76
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,76	3,31	0,19
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia; líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	2,70	0,52
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,39	0,41
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	2,85	0,28
	Total	**100**	**4,18**	**4,18**

Fuente: DANE - ICOCIV
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

1) Participación del sector de la CONSTRUCCIÓN en el PIB nacional y en el PIB industrial.



En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1 Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr] III / 2024[pr] III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr] III / 2025[pr] II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.4	4.1	1.0
Explotación de minas y canteras	5.2	7.4	0.8
Industrias manufactureras	4.1	2.1	1.5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2.3	0.7	0.7
Construcción	1.5	2.7	3.1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5.6	5.1	0.2
Información y comunicaciones	1.9	1.8	0.4
Actividades financieras y de seguros	4.1	3.5	2.1
Actividades inmobiliarias	2.1	2.0	0.5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1.1	1.3	0.1
Administración pública y defensa; educación y salud[5]	8.0	4.4	1.4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5.7	0.4	1.0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.7	2.5	0.9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE

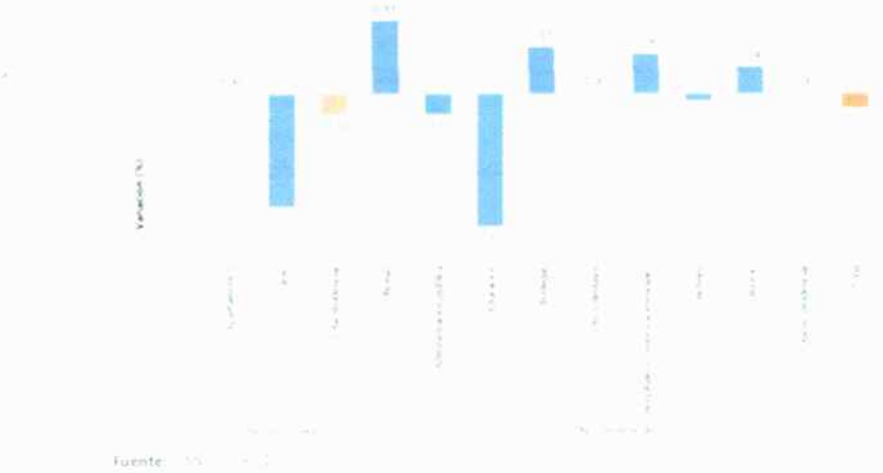
El gráfico muestra que, para diciembre de 2025, el índice tuvo una variación mensual total de 0,06 %, reflejando un comportamiento estable en los costos de construcción. No obstante, al analizar por destinos específicos se observan contrastes:

- Bodegas (0,24 %) y educación (0,16 %) fueron las categorías con mayor incremento mensual, lo que evidencia una presión en segmentos asociados a infraestructura no residencial.
- En contraste, casas (-0,03 %) y otros destinos (-0,01 %) mostraron reducciones leves en sus costos.
- El comercio (0,11 %) y los hoteles (0,11 %) también reportaron alzas moderadas, lo cual es relevante para proyectos urbanos que incluyen adecuaciones en espacio público, debido a que comparten insumos como concreto, acero, mampostería y acabados.

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)

Noviembre 2025

Gráfico 1 Variación mensual del ICOCED total, según clases CPC V 2.0 y destinos
Total, ICOCED
Noviembre 2025



Fuente:

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró en junio de 2025 una variación mensual de 0,10 % en Colombia y 0,17 % en Bogotá, ubicándose en los niveles más bajos de los últimos años. Esta tendencia confirma una desaceleración inflacionaria que contribuye a la estabilidad macroeconómica y favorece la planeación presupuestal de los procesos de contratación pública.

La baja inflación reduce la presión sobre los precios de los insumos de obra civil y construcción, aunque se debe considerar que persisten riesgos derivados de la tasa de cambio, dado que algunos materiales (como acero y cableado) son sensibles a la importación y a la cotización del dólar.

Variación mensual del IPC en Bogotá y Colombia

enero 2023- junio 2025



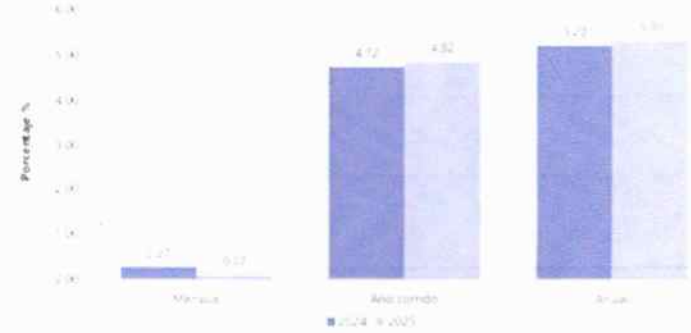
Fuente: DANE - Dirección de Metodología y Producción Estadística (DIMPE) - Precios y Costos
Elaboración: CCDE-OOEE

La combinación de un ICOCED con variación marginal y un IPC en mínimos recientes genera un escenario favorable para la contratación. Permite prever estabilidad en el corto plazo de los precios de materiales y servicios, lo que reduce riesgos de desajustes presupuestales.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Noviembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Noviembre 2024 - 2025



Fuente: DANE - IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	**0,07**	4,72	**4,82**	5,20	**5,30**

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

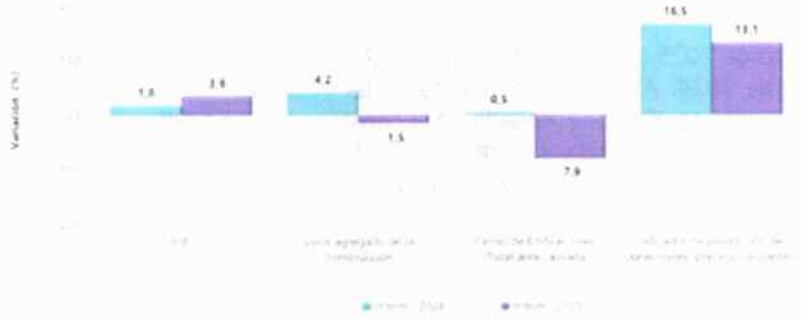
Fuente: DANE - IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Publicación diciembre 09 de 2025p

Grafico 1 Variacion anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construccion
III trimestre (2024 - 2025p)



Fuente

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construccion, periodo de publicacion diciembre 09 de 2025[1]

	Periodo			Periodo de referencia
	actual	Doce meses	anterior	
MACROECONOMICOS				
PIB total - (tasa anual %)	3.6	2.7	2.1	II trim 2025
Valor agregado de la rama construccion - (tasa anual %)	-1.5	-1.8	-3.4	II trim 2025
Valor agregado de obras civiles - (tasa anual %)	13.1	8.0	6.8	II trim 2025
Valor agregado de edificaciones - (tasa anual %)	-8.3	-5.6	-4.5	II trim 2025
Valor agregado de actividades especializadas - (tasa anual %)	-3.4	-2.8	-3.8	II trim 2025
Tasa de ocupacion total nacional - (porcentaje %)	59.7	58.4	58.7	Octubre 2025
OFERTA				
Produccion de cemento gris - (tasa anual %)	5.8	1.3	3.9	Octubre 2025
Area aprobada - (tasa anual %)	-7.9	-6.7	-9.7	II trim 2025
Area licenciada de edificaciones - (tasa anual %)	-8.7	-2.8	-15.1	Septiembre 2025
Area iniciada de edificaciones - (tasa anual %)	22.2	-6.0	-14.7	II trim 2025
Area culminada de edificaciones - (tasa anual %)	-8.0	-7.3	-10.5	II trim 2025
Indicador de produccion de obras civiles - (tasa anual%)	3.1	8.9	3.8	II trim 2025
DEMANDA				
Despachos de cemento gris - (tasa anual %)	3.8	2.3	-1.8	Octubre 2025
Consumo Aparentes - (tasa anual %)	5.6	-6.3	-10.1	Septiembre 2025
Indicador de media estatica (tasa anual %)	24.8	-2.8	2.7	Septiembre 2025
Area total de los creditos desembolsados para vivienda* - (tasa anual %)	22.5	2.7	18.4	II trim 2025
Area desembolsada de credito de vivienda* (tasa anual %)	6.1	-16.1	-13.4	II trim 2025
Area desembolsada de leasing habitacional* (tasa anual %)	50.1	50.3	54	II trim 2025
Numero de creditos desembolsados para vivienda* - (tasa anual %)	3.4	-1.7	-4.7	II trim 2025
Saldo de cartera total* - (tasa anual %)	12.7	9.7	10.1	II trim 2025
Saldo de cartera de vivienda* - (tasa anual %)	12.7	12.8	12.8	II trim 2025
Saldo de cartera de leasing habitacional* - (tasa anual %)	2.8	-1.1	2.8	II trim 2025
Numero de creditos de la cartera hipotecaria de vivienda* - (tasa anual %)	4.0	4.5	4.4	II trim 2025
PRECIOS Y COSTOS	actual	actual	anterior	
Indice de precios de vivienda nueva - (tasa anual trimestre %)	7.84	9.61	9.10	II trim 2025
Indice de costos de la construccion de Edificaciones - (tasa mensual %)	0.36	3.84	0.34	Octubre 2025
Indice de costos de la construccion de Obras Civiles - (tasa mensual %)	0.23	4.21	0.16	Octubre 2025
IPP total - (tasa mensual %)	0.56	1.61	0.55	Octubre 2025
IPP materiales de construccion - (tasa mensual %)	0.31	1.45	0.31	Octubre 2025

Fuente [illegible]

En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025[p] (III trimestre)



Fuente [illegible]

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,6% seguido de Perú que presentó un crecimiento de 3,4% y Chile que presentó 1.6% en contraste con el tercer trimestre del 2024. Por otro lado, México presento una variación negativa de 0,1%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 6,4%, y Chile de 0,8%, mientras que, para Colombia y México se registraron variaciones negativas de 1,5% y 4,7% respectivamente.

Gráfico 3 PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica
Variación anual
2020 (III trimestre) – 2025ᵖ (III trimestre)

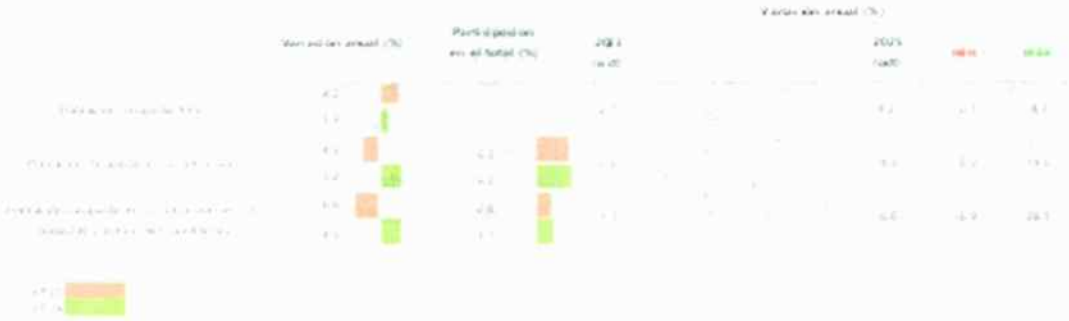


Fuente: DANE, Colombia; INEGI, México; INE, Perú; Banco Central, Chile

En octubre de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 24.370 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,3% de los ocupados. En octubre de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,2%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyo en 4,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para octubre de 2025, 1.525 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 685 miles de personas, que además presentaron una disminución del 6,6%, es decir, 48 mil personas menos con respecto a octubre de 2024.

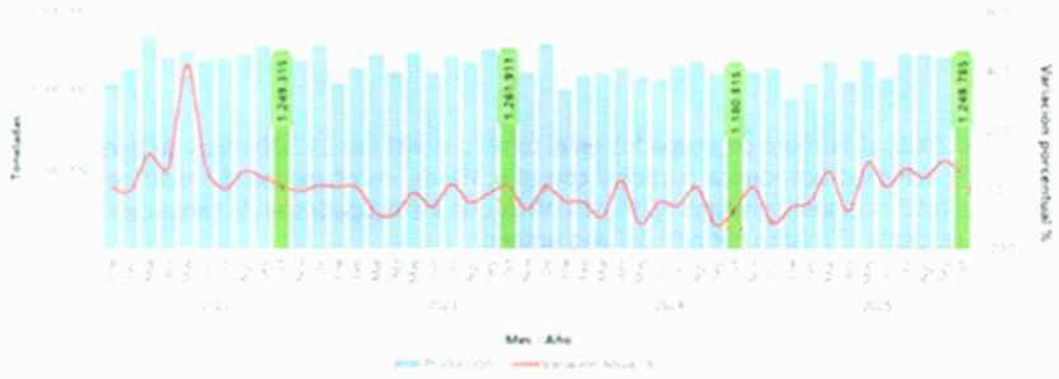
Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 - 2025* (octubre)



Fuente:

En octubre de 2025, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.249.785 toneladas, con un aumento de 5,8% respecto a octubre de 2024.

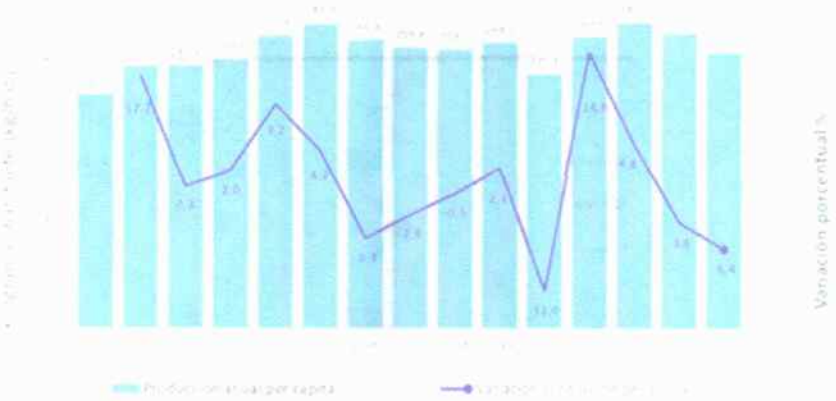
Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) Enero 2022 - septiembre 2025*



Fuente:

Durante 2024, la producción anual per cápita de cemento gris fue 255,1 kilogramos por habitante con una disminución de 6,4%, con respecto a la producción de 2023, la cual fue de 272,7 kilogramos por habitante.

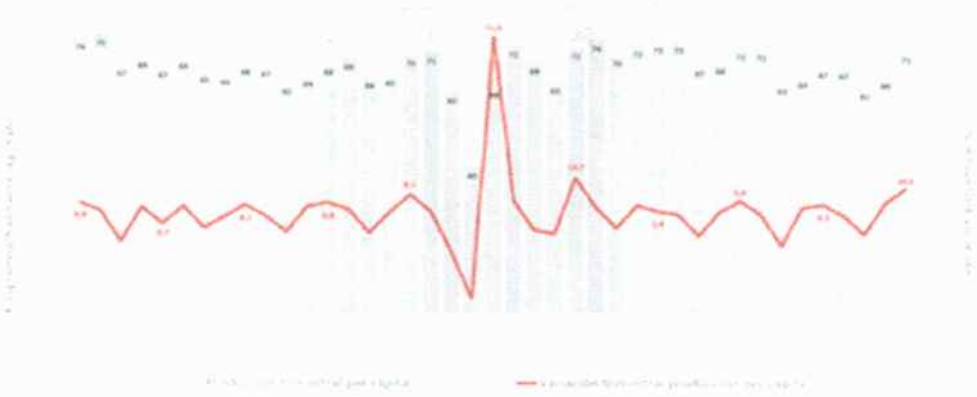
Gráfico 6 Producción anual per cápita (kilogramo / habitante) *
Total Nacional
2010 - 2024*



Fuente:

Para el tercer trimestre de 2025, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 71 kilogramos por habitante presentando un aumento de 10,5% con respecto a la producción del trimestre anterior que fue de 64 kilogramos por habitante.

Gráfico 7 Producción trimestral per cápita (kilogramo/habitante)
Total Nacional
2015 (III trimestre) - 2025* (III trimestre)



Fuente:

En septiembre de 2025, la producción de concreto premezclado fue 682.085 metros cúbicos y registró un aumento de 6,6% con relación a septiembre de 2024. Este comportamiento es explicado principalmente por la producción anual de Bogotá, D.C. 26,6% y Magdalena con 65,1% los cuales sumaron en conjunto 10,6 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C con 41,4%, algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto con 12,3% y Antioquia con 11,4%.

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2024- 2025[p] (septiembre)



Fuente:

En septiembre de 2025, se licenciaron 1.790.583 m2 lo que significó una disminución de 5,7% del área total aprobada con respecto a septiembre de 2024. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 7,9%, al pasar de 1.485.217 m2 en septiembre de 2024 a 1.368.412 m2 en septiembre de 2025; este resultado contribuyó negativamente con 6,2 puntos porcentuales a la variación negativa total del área aprobada 5,7%.

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2022 - 2025p (septiembre)



Fuente:

En noviembre de 2025, la variación mensual del ICOCED fue -0,02%, en comparación con octubre de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (-0,03%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,00%).

Tres de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,02%): Educación (-0,20%), Casas (-0,17%) y Administración pública (-0,03%).

Por otra parte, los destinos: Hoteles (-0,01%), Apartamentos al igual que Otros destinos (0,00% cada uno), Comercio (0,04%), Hospitales y centros asistenciales (0,06%), Bodegas (0,07%) y Oficinas (0,11%), se ubicaron por encima del promedio nacional.

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)



Fuente: DANE - ICOCED

Por grupos de costos, en noviembre de 2025, las mayores variaciones positivas de precio con respecto al mes anterior, se presentaron en: transporte (1,61%), herramienta menor (0,15%) y equipos (0,09%).

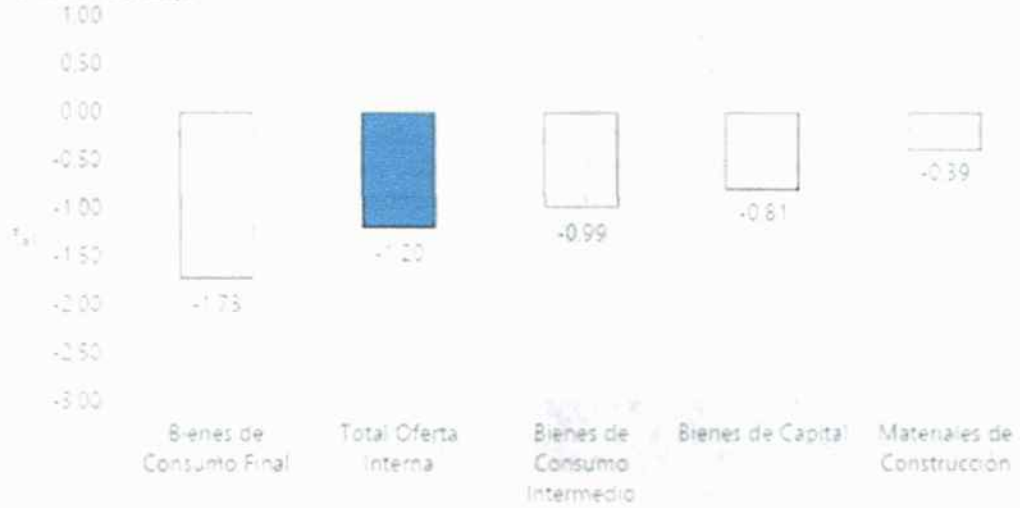
Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Noviembre 2025

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51.31	0.03	0.01
Herramienta Menor	2.14	0.15	0.00
Maquinaria	12.71	-0.12	-0.02
Equipos	6.18	0.09	0.01
Mano de obra	16.89	-0.01	0.00
Transporte	8.89	1.61	0.14
Equipos especiales para obra	1.89	-0.76	-0.01
Total	**100,00**	**0,13**	**0,13**

Fuente: DANE - ICOCED

Durante el mes de noviembre la mayor variación negativa se presentó en Bienes de Consumo Final (-1,73%), mientras que la menor variación negativa la presentó los Materiales de Construcción (-0,39%).

Gráfico 6. Variación mensual CUODE - TOTALES
Noviembre 2025pr



Fuente: DANE - EP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados y

Durante el tercer trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 13,1%, frente al mismo trimestre de 2024 (Anexo A3).

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) - 2025 (III trimestre^Pr)



Fuente: DANE, IPOC
Pr: preliminar

El crecimiento de 13,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al tercer trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 14,8% y aportó 7,0 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual; el grupo de construcciones en minas y plantas industriales, presentó un aumento de 21,3% y sumó 4,8 p.p. a la variación anual a precios constantes, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 21,8% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual (13.1%).

En contraste, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) disminuyó su producción en 3,5% y descontó 0,3 p.p. a la variación anual a precios constantes; así mismo, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas, contrajo su producción en 5,2% y restó 0,6 p.p. a la variación anual.

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 10 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 5 subclases registraron descensos en su producción.

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
III trimestre 2025[Pr] / III trimestre 2024



Fuente: DANE, IPOC
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo

De enero a septiembre de 2025, el aumento de 9,0% de la producción de obras civiles frente al mismo periodo de 2024, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo construcciones en minas y plantas industriales presentó una variación de 36,4% y sumó 6,8 p.p. a la variación año corrido; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento de 6,2% y aportó 3,0 puntos porcentuales a la variación total año corrido; y el grupo instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un aumento en su producción de 7,6% y aportó 0,7 puntos porcentuales a la variación año corrido (9,0%).

Cuadro 2. Variación y contribución año corrido de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de construcción
Total nacional
(I trimestre 2025 – III trimestre 2025[Pr] / I trimestre 2024 – III trimestre 2024)



Fuente: DANE, IPOC
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

La Encuesta de Micronegocios - EMICRON tiene como objetivo proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios en los sectores de agricultura, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y servicios. Además, proporciona información sobre emprendimiento, informalidad, emplazamiento, características del personal ocupado, inclusión financiera, capital social y uso de las TIC en estas unidades económicas. Los resultados se presentan para el nivel nacional, cabecera - resto y para las 24 ciudades principales.

Gráfico 29. Distribución de micronegocios según actividad económica
Total Nacional
2023 - 2022



La Encuesta de Micronegocios estimó un aumento de 0,7% en el total de los micronegocios entre 2023 y 2022, es decir, 37.446 micronegocios más en 2023.

En 2023, para el sector construcción se tienen 306.432 micronegocios, con una participación sobre el total de micronegocios de 5,9% y una variación anual -3,9% con respecto al 2022, es decir, 12.306 micronegocios menos contribuyendo con -0,2 puntos porcentuales a la variación anual del total de micronegocios del país (0,7%).

Los micronegocios del sector construcción para 2023 representan un total 396.509 personas ocupadas, con una variación anual de -5,7% que corresponde a 23.991 menos personas ocupadas con relación al año anterior. En cuanto a las ventas o ingresos se observa un crecimiento de 21,0% con relación al 2022. De otra parte, el consumo intermedio se presentó un crecimiento de 18,3% con relación al año anterior.

En el tercer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 2,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó -0,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 6,4% en este mismo intervalo de tiempo.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2025 fueron Transporte y almacenamiento (2,2 p.p.); Industria manufacturera (1,0 p.p.) y Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (0,9 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-1,6 p.p.) y Otras actividades de servicios (-0,6 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total del personal ocupado en el tercer trimestre de 2025 fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-1,7 p.p.); Otras actividades de servicios (-0,8 p.p.) y Construcción (-0,7 p.p.). Por el contrario, Transporte y almacenamiento (1,5 p.p.); Industria manufacturera (0,5 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (0,2 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios.

b. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Con el devenir de los procesos y actividades económicas que se llevan a cabo en el país, los gremios se han identificado cómo la asociación de personas y organizaciones que cumplen tareas afines les permitía alcanzar de una manera más eficiente los objetivos propuestos dentro de determinada actividad comercial.

Surgen como respuesta a las necesidades y retos que han traído los cambios en el entorno comercial, los cuales van más allá de las fronteras de un país, y se enmarcan en conceptos como la globalización, el comercio exterior, las multinacionales, entre otros.

"Las agremiaciones se han convertido en una fuerza indispensable para la nación y la manifestación de intereses comunes para los integrantes de estas organizaciones, aporta de manera directa a la creación de país."

Básicamente estamos hablando de un pensamiento colectivo que busca garantizar la sostenibilidad de un sector económico determinado y cómo esta influye en el desarrollo económico de la nación y de la calidad de vida, no solo de los agremiados, sino también de individuos beneficiarios de los productos o servicios que son resultado de los procesos productivos de cada organización que compone el gremio. Establecen políticas comerciales al igual que busca la planificación de proyectos a desarrollar para los años venideros, pero que deben ser aprobadas por el Congreso de la Republica.

Según CONSTRUDATA dentro del sector de la construcción tenemos los siguientes gremios y asociaciones:

Gremio o Asociación	Enlace
Sociedad Colombiana de Ingenieros	www.sci.org.co
Sociedad Colombiana de Ingenieros Agrícolas	www.sac.org.co
Sociedad Colombiana de Ingenieros Pesqueros	www.protic.org
Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos	www.aiem.org
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental	www.acodal.org.co
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica	www.asosismica.org.co
Asociacion de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC	www.sotecc.org.co
Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI	www.infraestructura.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, ACODAL	www.acodal.org.co
Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL	www.camacol.co
Asociación Colombiana de acondicionamiento del aire y de la refrigeración, ACAIRE	www.acaire.org
Cámara de Fedemetal de la ANDI	www.metalmecanica.com
Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES	www.acies.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS	www.ais.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas, ACIS	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros Especialistas en Voladuras en Obras Civiles y Militares, ACIEV	
Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas, ACTOS	www.acis.org.co
Asociación Colombiana del Agua Subterránea, ACOAGUA	

Sociedad Colombiana de Geotecnia, SCG	www.scg.org.co
Corporación para la Investigación y Desarrollo de Asfaltos en el Sector Transporte e Industrial, CORASFALTOS	www.corasfaltos.com
Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo, SCCS	www.sociedadcolombianadelacienciadelsuelo.org
Sociedad Colombiana de Topógrafos, SCT	www.sct.org.co
Asociación de Ingenieros Forestales, ACIF	www.acif.org.co
Cámara de Fedemetal	www.andi.com.co/cf
Asociación Colombiana de Patólogos de la Construcción, ASCOLPAT	www.prousta.com
Consejo Colombiano de Eficiencia Energética, CCE	www.ccee.org.co

c. ASPECTOS TÉCNICOS

La realización de una obra conlleva el cumplimiento de normas técnicas, las cuales tratan de disposiciones oficiales generadas por la las entidades encargadas para tal fin y fijan los requisitos mínimos en materia técnica de construcción y diseño para la correcta ejecución de cualquier tipo de edificación, asegurando que el proceso se lleve correctamente de principio a fin, interviniendo en instalaciones, higiene, prevención de accidentes, seguridad estructural y todo aquello que implique el contexto y contorno de una construcción.

En conjunto con aspectos como los diseños, las licencias de construcciones y permisos, sistemas de seguridad social y ambiental, maquinaria, personal, entre otros, conlleva a la realización de determinada obra con las más altas calidades.

En consecuencia, el municipio de Cumaral elaboro los anexos que soportan las condiciones técnicas del proyecto.

d. MARCO REGULATORIO:

Existen diferentes documentos normativos y reglamentarios técnicos asociados a la construcción. Hay documentos normativos (NTC) que se pueden consultar con el organismo de normalización establecido para Colombia, que es el Instituto Colombiano de Normas Técnicas, ICONTEC.

Además, hay documentos reglamentarios que se pueden consultar con entidades reguladoras como ministerios, Comisiones de Regulación, Superintendencias, etc. Dependiendo del tipo de información específica que se desea consultar: productos, procedimientos o ambos.

De manera general, algunas de estas normas son:

- POT – Plan de Ordenamiento Territorial de los Municipios o norma de ordenamiento que aplique.
- Ley 388 de 1997 Ordenamiento Territorial.
- Norma vigente con relación al "Plan de ordenamiento Territorial"
- Legislación ambiental municipal y/o, distrital y Nacional vigente
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional vigente
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios vigentes
- Legislación de tránsito vehicular y peatonal vigente
- Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesto según el tipo
- de obra, por la entidad competente.

- Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes que aplique de acuerdo con los diseños aprobados vigente, NSR-10 y sus decretos reglamentarios, complementarios y cualquier otra norma vigente que regule el diseño y construcción sismo resistente en Colombia.
- Ley 400 de 1997 ó la que aplique de acuerdo con los diseños aprobados.
- El Código Eléctrico Nacional vigente, norma ICONTEC 2050
- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE vigente - Resolución No. 90708 de 30 de agosto de 2013 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, RETIE y NTC 2050, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico vigente, RAS – 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia.
- Norma Técnica Colombiana NTC 1500 Código Colombiano de Fontanería
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos vigentes.
- RESOLUCION 14881 DE 1.983: Reglamentación para accesibilidad a discapacitados
- NTC 4201 "Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Equipamientos. Bordillos, pasamanos y agarraderas".
- NTC 4145 "Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales. Escaleras".
- Ley 361 07/02/1997 congreso de Colombia integración social de las personas con limitación. Accesibilidad al medio físico y transporte. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960.
- Ley 1618/13 – Disposiciones para Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional. Análisis y aplicación de las normas de Construcción y Adecuación en Salud Ocupacional, según Resolución 2400 de 1979.
- Normas INVIAS para rellenos granulares y especificaciones de pavimentos.
- Tránsito (disposiciones vigentes para el impacto de tráfico, vehículos y maquinaria de obra).
- Normas de Salubridad (ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982).
- Normas Ambientales Ley 373 de 1997 Uso eficiente y racional del agua, Decreto 1753 de 1994, GTC 24 de 1989
- DECRETO 3075 DE 1997. Disposiciones generales manejo de alimentos – Ministerio de Protección
- RESOLUCION 3388 DE 2.008. Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios de los juguetes, sus componentes y accesorios.
- NTC 6159 - 2017: placas de yeso requisitos.
- NTC 6155 - 2017: etiquetas ambientales tipo 1 sello ambiental para placas planas de fibrocemento y yeso carton para uso de sistemas constructivos livianos en seco.
- NTC 6244 - 2017: masilla para juntas y cinta para juntas para acabado de paneles de yeso.
- NTC 6168 - 2017: muestreo, inspección, rechazo, certificación, embalaje, rotulado, despacho, manejo y almacenamiento de placas de yeso.
- NTC 6252 - 2017: requisitos para la instalación y acabados placas de yeso.
- NTC 6265 - 2018: instalación de miembros estructurales de acero para recibir productos de paneles de yeso atornillados.
- Ley 1796/16
- Resolución 0017/17
- Norma TIA/EIA 568-A sobre Cableado Estructurado

- Decreto 1697 de 1997, por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 948 de 1995, que contiene el reglamento de protección y control de la calidad de aire.
- Resolución 627 de 2006, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Decreto 838 de 2005, por medio del cual se modifica el decreto 1717 de 2002, sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 541 de 1994, transporte, manejo y disposición de escombros

En consecuencia, el municipio de Cumaral elaboro los anexos que soportan las condiciones técnicas del proyecto.

e. ESTRUCTURA DE COSTOS

La elaboración del presupuesto de obra, requiere del conocimiento detallado de los diseños de los proyectos, pues implica contar con dos insumos fundamentales que son las especificaciones técnicas (generales y particulares) y las cantidades de obra.

La definición de los valores unitarios de las actividades que conforman el presupuesto se realizará mediante la metodología para calcular el costo de actividades de obra, conocida como "Análisis de Precios Unitarios" APU. En estos se detallan cada uno de los insumos, (materiales, equipo, mano de obra, transporte, AIU, entre otros).

1.5.5. Disposiciones Tributarias

El artículo 3 del Decreto 1372 de 1992 precisa que en los contratos de construcción el IVA se genera sobre la parte de los ingresos correspondientes a los honorarios recibidos por el constructor a la Tafira general del 19%.

El impuesto a las ventas en los contratos de obra pública tiene un tratamiento especial, tanto en su base gravable como en su calidad de gravado o excluido. Tratándose de contratos de obra pública específicamente, están excluidos del Iva aquellos que correspondan a entidades territoriales, según señala el articulo 100 de la ley 21 de 1992.

1.5.6. Determinación de presupuesto oficial

El Municipio de Cumaral ha procedido a calcular el presupuesto oficial de la contratación con base en precios establecidos en la base de precios de referencia de la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM) adoptada, mediante la resolución No. 100-37-021 del 2025 y en los precios de referencia disponible en la base de Análisis de Precios Unitarios (APU) Regionalizados del INVIAS, periodo 2026, con el cual se efectuó el análisis para determinar el presupuesto oficial de la contratación.

Se señalan como variables en el citado análisis entre otro, los siguientes:

- Materiales e insumos
- Mano de Obras (Incluye los gastos de seguridad social y prestaciones sociales)
- Transporte de Materiales
- Alquiler de equipos y herramienta menor

Los materiales. equipos e insumos requeridos para la ejecución de la obra, se encuentran fácilmente en el mercado local y nacional, no requieren fabricación especial y por tanto no se verán afectados los precios

estimados, por fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción; ni por costos de inflación, devaluación y otros Índices económicos.

Se pueden presentar variaciones en los presupuestos de obras similares, teniendo en cuenta las distancias de acarreo, así como la localización de las mismas. ya sean en zona de piedemonte o llanura, por el valor del Transporte de materiales.

PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del **presupuesto oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en colo amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

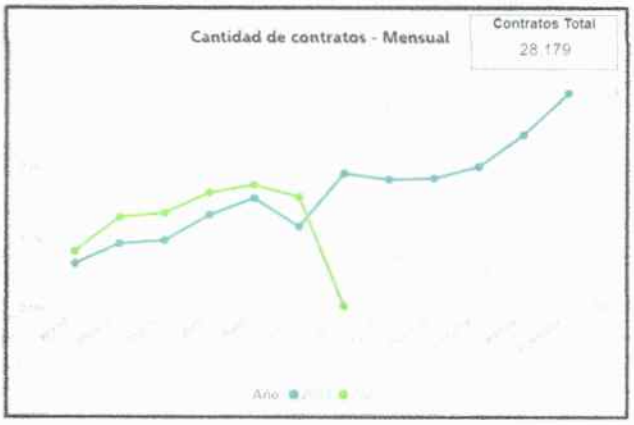
Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	1	MEJORAMIENTO VIAL						
	1.1			LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO VÍAS INCLUYE EQUIPO AUTOMÁTICO DE PRECISIÓN, CARTERA Y PLANOS	KM	0.32	$ 3.754.508,00	$ 1.201.442,56
	1.2			CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES (INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR) (Analizada para producto químico regulado INV 237-22, incluye material petreo)	M3	236,80	$ 602.719,00	$ 142.723.859,20
	1.3			TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE CON EMULSIÓN CRR-2m TIPO 1	M2	1.184,00	$ 28.302,00	$ 33.509.568,00
	1.4			DEMARCACIÓN LINEA CONTINUA CON RESINA TERMOPLASTICA (ML) A=0.12 M INCLUYE SUMINISTRO, MICROESFERAS Y APLICACIÓN CON EQUIPO	ML	640,00	$ 18.834,00	$ 12.053.760,00
Subtotal								$ 189.488.629,76
							SUBTOTAL OBRAS	$ 189.488.630,00
				SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				
				VALOR TOTAL				$ 189.488.630,00

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.			
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	28%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	1%
NOTA 4: El presente presupuesto está elaborado con base al listado de precios unitarios de la resolución del AIM N.° 100-37-021 de 2025 y en los precios de referencia disponible en la base de Análisis de Precios Unitarios (APU) Regionalizados del INVIAS, periodo 2026.	UTILIDAD	U=	5%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	34%

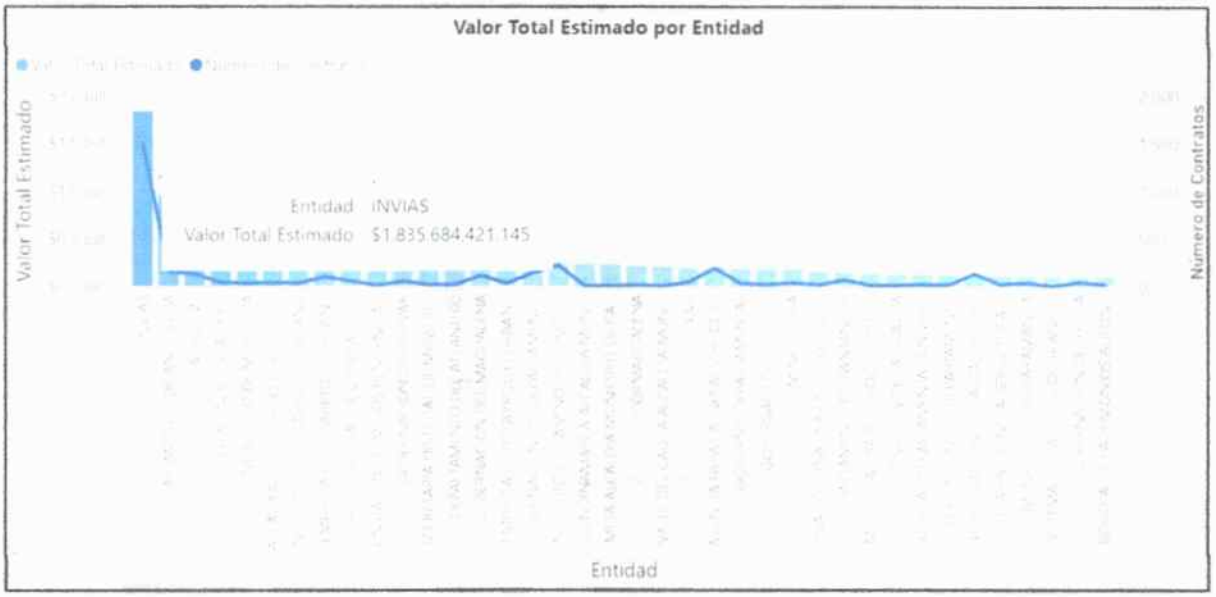
2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Según la herramienta de ANALISIS DE LA DEMANDA, dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, entre el año 2024 a la fecha el gasto público que se registra asciende a más de $22 billones de pesos, representados en 28.179 contratos y clasificados en el segmento 72.





La entidad que más registra gasto fue el INVIAS, con contratos suscritos por más de $1 billón de pesos.



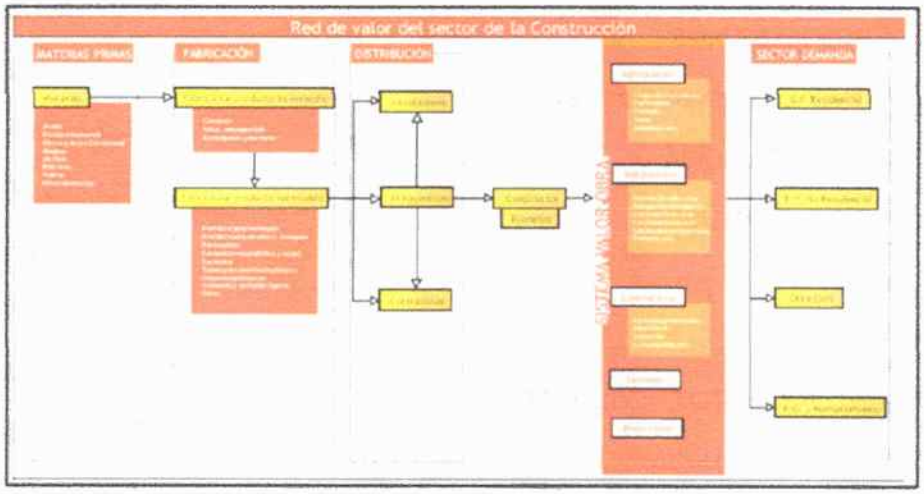
Con relación a la modalidad de contratación. De los procesos registrados en el SECOP II la mayor concentración está en la licitación pública con más de $11 billones de pesos, seguido por la contratación directa con más de $3 billones y en tercer lugar la se ubican las entidades del régimen especial con más de $2 billones. Mientras que el SECOP I, la licitación de obra pública se ubica en el primer lugar con más de $1 billón de pesos, seguido de las entidades del régimen especial con más de $1 billón de pesos y en tercer lugar la contratación directa con más de 396 mil millones de pesos.

MODALIDAD	PLATAFORMA	
	SECOP I	SECOP II
CONCURSO DE MERITOS	6.926.328.535	24.930.018.652
CONTRATACION DIRECTA	396.966.620.202	3.771.662.016.945
LICITACION DE OBRA PUBLICA	1.515.566.705.991	11.050.873.898.143
LICITACION PUBLICA	228.653.966.796	445.648.219.445
LICITACION PUBLICA ACUERO MARCO DE PRECIOS		
MINIMA CUANTIA	96.175.823.511	510.589.593.205
REGIMEN ESPECIAL	1.004.824.633.044	2.304.620.127.309
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	371.032.490.574	330.082.807.707
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	7.627.721.888	180.067.085.355
TOTALES	**3.627.774.290.541**	**18.618.473.766.761**
		22.246.248.057.302

3. ANALISIS DE LA OFERTA

a. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO

La siguiente imagen muestra las líneas de intervención de sectores como el de ferretería, cemento, acero, mano de obra calificada y operaria que en últimas influyen directamente en el proceso constructivo y que ante cualquier variación en estos sectores, el impacto frente a este es directamente proporcional.



b. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Respecto de aquellos proponentes vinculados al SECOP I y II, se tomó de la página Datos Abiertos la relación de contratos tipo obra (años 2024 – 2025), encontrando mas de 9.000 posibles proveedores, entre personas jurídicas y personas naturales. Por valor contratado, los mejores 100 proveedores son

Proveedor	Valor Contratado
ASOCIACION PROMOTORA MEDIOAMBIENTAL	1.408.058.245.000,00
CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A	448.908.074.649,00
CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	433.059.990.814,00
UNION TEMPORAL VIAS CALARCÁ - CAJAMARCA	221.297.112.870,00
CONSORCIO GRAN MALECON DEL MAR	196.992.085.270,00
CONSORCIO SAN ALONSO	170.598.188.840,00
CONSORCIO CARTAGO 24	170.323.387.027,00
CONSORCIO EDIFICACION SEDES OFICIALES CTG	158.479.558.293,00
CONSORCIO CONEXION MEDELLIN - QUIBDO	153.399.331.758,00
DRAGADO PUERTO DE BQUILLA 2024-2025	150.967.136.742,00
CONSORCIO HOSPITALARIO SOACHA 2024	150.516.221.003,00
CONSORCIO SAN MARCELO 010	138.432.454.805,00
UT PRIMERA VIA	137.488.433.215,00
CONSORCIO AEROIPIALES 2025	135.665.204.026,00
CONSORCIO TRONCAL PROINGECO 2024	132.013.001.931,00
UNIÓN TEMPORAL SANTA SOFÍA	124.809.071.570,00
CONSORCIO PRO-CONTEIN USPEC	118.524.270.968,00
CONSORCIO ARROYO 85	117.038.433.119,00
CONSORCIO REDES CCC	114.616.698.591,00
CONSORCIO MANTENIMIENTO ESCOLAR BQ	111.327.609.605,00
UT VIAL URBANO BARRANQUILLA	104.118.754.309,00
CONSORCIO EL MORRO-TUMACO	103.380.691.278,00

CONSORCIO ME CAROLINA	100.836.936.884,00
CONSORCIO DORADO 2025	98.337.922.507,00
CONSORCIO CONCRETO ZN CESAR	92.936.735.930,00
CONSORCIO SAN FELIPE	92.664.003.411,00
UNIÓN TEMPORAL MEGAVIAL ATLANTICO 24	89.845.563.919,00
CONSORCIO LA ESTRELLA 2025	82.060.132.125,00
CONSORCIO HOSPITAL MITU	81.696.055.526,00
MVIAL MEDELLIN 2025	78.807.849.674,00
CONSORCIO PAVIMENTAR	78.685.595.658,00
CONSORCIO ME ARROYOS	78.355.334.047,00
Consorcio HOSPITALARIO 2023	78.018.611.289,00
CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RIOS	74.465.051.272,00
CPROBOGOTA20	67.702.323.680,00
TICOM S.A.	65.092.452.719,00
CONSORCIO REHABILITACION VIAL	64.784.560.068,00
CONSORCIO TRANSVERSAL VIAL NEVADA	60.666.077.280,00
CONSORCIO GDC	58.554.759.264,00
ECOPETROL S.A	58.189.513.741,00
CONSORCIO VIAL ARMENIA	58.180.577.718,00
CONSORCIO 2AC VIAS BOGOTA	57.332.079.201,00
CONSORCIO IB CAPITAL	57.332.079.201,00
CONSORCIO TARQUI	57.332.079.201,00
CONSORCIO TERBASIN	56.755.191.848,00
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	56.738.847.471,00
UNIÓN TEMPORAL TOPOCORO 2024	56.677.842.076,00

CONSORCIO EL TRONCAL	55.832.435.077,00
CONSORCIO PEDAGOGIA CESARENSE	55.630.432.461,00
CONSORCIO LA CANDELARIA	54.738.999.989,00
Consorcio MANTENIMIENTOS GMC	53.503.188.931,00
CONSORCIO VÍAS BARRANQUILLA 2025	53.500.043.499,00
HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS BIC	52.606.062.650,00
CONSORCIO MALLA VIAL MEDELLIN	50.966.945.646,00
CONSORCIO PAVICONSTRUJC	50.353.668.053,00
CONSORCIO VIAL RUTA 55	49.020.923.753,00
CONSORCIO GP FLANDES	48.620.604.781,00
CONSORCIO AERO BGA 2025	48.482.875.463,00
CONSORCIO COINSAF 2025	47.853.685.725,00
CONSORCIO EDUCATIVO 2024	46.217.761.648,00
CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024	45.189.616.059,00
CONSORCIO CENTRO CAMBIA	44.855.783.740,00
CONSORCIO MAR VERDE CV	44.624.694.436,00
CONSORCIO GUAMALITO-AGUACHICA 2024	44.287.690.982,00
CONSORCIO LOS PARRA 2021	43.478.367.324,00
CS VIAS JCSR	41.476.604.677,00
CONSORCIO MOVILIDAD SOSTENIBLE 003	40.938.839.792,00
ECOPETROL S.A.	40.064.068.846,00
ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.	39.580.666.127,00
CONSORCIO AEROHUILA GE 2452	38.969.764.926,00
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RG	37.300.625.491,00
CONSORCIO CMO HOSPITAL SUCRE	37.181.393.077,00

CONSORCIO CONSTRUVILLAVICENCIO	37.085.946.644,00
CONSORCIO PTAR BARRANCO	36.998.470.536,00
CONSORCIO PROTECCION MARGEN GUATAPURI	35.806.061.439,00
CV&S CONSTRUCTORES S.A.S	35.772.890.908,00
CONSORCIO SOFAN C-031	35.350.235.228,00
CONSORCIO SALVAGUARDA BOLIVAR	35.196.710.715,00
CONSORCIO SALUD VILLANUEVA	35.182.569.884,00
CONSORCIO VIAS REGIONALES	34.823.065.808,00
CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS SAYIR SAS	34.748.589.660,00
C INFRAESTRUCTURA AIEC 2026	34.691.922.090,00
CONSORCIO YVY	34.436.321.680,00
CONSORCIO VIAL LA ROCA CARACOLI 2022	34.181.262.498,00
OCCIDENTAL DE COLOMBIA	33.489.533.820,00
CONSORCIO VIAS CB 2024	33.181.818.182,00
CONSORCIO VIPAR 2024	32.946.936.114,00
CONSORCIO SEGURIDAD SAFKA	32.811.497.566,00
EDESAN	32.784.991.767,00
CONSORCIO VICGER 2021	32.246.753.687,00
CONSORCIO ESE VILLANUEVA	32.222.551.230,00
CONSORCIO CONEXIONES ELEVADAS CESAR	31.938.798.947,00
INFITULUA E.I.C.E	31.910.170.953,00
CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024	31.677.761.530,00
CONSORCIO ViAS DARIeN	31.404.277.594,00
CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y SOCIAL	31.200.000.023,00
CONSORCIO DE SAN MARTIN	30.786.154.970,00

CONSORCIO SOFAN C-046	30.559.916.220,00
UNIÓN TEMPORAL VIAL DEL NORTE	30.288.786.212,00
CONSORCIO PROHACER LFT	30.174.779.536,00

De acuerdo con la base del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades existen de 606 entidades que pueden llegar a satisfacer la necesidad de la Entidad Ejecutora. Registran según la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, Versión CIIU Rev. 4 A.C.: los siguientes códigos:

→ 4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

NIT	Razon social de la sociedad	NIT2	Razon social de la sociedad3
900437650	COMPAÑIA INVERSIONISTA DE BEBIDAS S.AS.	900226839	CONSTRUCTORA JARAMILLO ARANGO SAS
900601152	PROMOLOGIC COLOMBIA SAS	900520848	SAFRID INGENIERIA SAS
900460790	WORLD TRADE CENTER PACIFIC CALI SAS	830110735	GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA SAS
900102000	SPIWAK COMPAÑIA EDIFICADORA SA	901314540	CONSTRUCCION Y ACABADOS DE COLOMBIA S.A.S.
900911785	CONSTRUCTORA PUERTO RICO SAS	800254539	DESARROLLAMOS INGENIERIA SAS
900974468	LATAM LOGISTIC COL OPCO SA	816003142	CON-TECNICA S.A.S
800028206	CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL SA EN REORGANIZACION	800057436	DIRCO INGENIERIA LTDA
901173941	MIXA GROUP SAS	900448438	GRUPO VOLMO TECNOCEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
900226802	PROMOTORA MEGABODEGAS S.A.	900457954	GRUPO EMPRESARIAL LIBANO SAS
900430438	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA	900886334	URBANIZADORA INDUSTRIAL SAS
900986856	LATAM LOGISTIC COL PROPCO COTA 1 SAS	900052431	INVERSION & DISEÑO LTDA.
900954427	OLIVE COUNTRY SUITES S.A.S.	830032668	CONSFISA & CIA SAS
890904815	ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS SA EN REORGANIZACION	900098554	INDUSTRIAL DE COMERCIO SAS
860028712	CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A. CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A.	820003424	BYV INGENIERIA SAS
900721018	PROINVERSIONES ZFB SAS	813011933	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC SAS

805010369	LATINOAMERICANA DE LA CONSTRUCCION SA EN REORGANIZACION	800229937	BASE Y ANCLAJES SAS
811018826	COMERCIAL ALPA SAS	900678026	PROMOTRA BICENTENARIO SAS
812006497	AGROPECUARIA LONDOÑO GOMEZ Y CIA S EN C	830039025	CONSTRUCCIONES SAN JACINTO SAS
802020796	AB GERENCIA INTEGRAL SAS	900075936	INGENIERIA HYMC SAS
900152349	CESPETROL LTDA EN REORGANIZACION	900749719	GRUPO TITANIUM
900043892	SILK HABITAT SA	900270826	CONSTRUCTORA USAQUEN EMPRESARIAL SAS
900421445	OTEV CONSTRUCCIONES SAS	900233028	PROMOTORA FRANCISCANA S.A.S
900024389	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LA MANSION SAS	900241363	CONTACTO ARQUITECTURA SAS
800108422	CONSTRUCTORA ECCO SAS	900481421	DECAFYRE SAS
900116167	CONSTRUCTORA GOMEZ Y GOMEZ SAS	800190631	ENTRE OBRAS SAS
830001384	AMTECO SAS	900141521	AXIOMA INGENIERIA SAS
900690807	ENTERTAINMENT ABE SAS	900384470	EDIFICANDO INDUSTRIA S A S
900098984	CONSTRUCTORA DYNCO S.A.S	800103026	DURANES SAS
830053973	MIROAL INGENIERIA SAS	900612983	PROYECTAR CONSTRUCCIONES ZIPAQUIRA SAS
860534160	CHAHER SAS	800060428	OBRACIC SAS
900073196	FELIPE GAMEZ C Y CIA ARQUITECTOS SAS	860509527	CONSTRUCTORA OBREVAL SA
901269699	BROWNSTONE CAPITAL SAS	900975430	CENTRO INDUSTRIAL CROACIA SAS
900415600	L.M. CONSTRUCTORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900318728	SOCIEDAD INVERSIONES BURECHE SA
900104795	UNIOBRAS SAS	900376834	PISOS INDUSTRIALES JCR SAS
800115296	INGENIERIA, EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S.	830006224	ENTREPISOS MODULARES SAS
900972092	SOLUHABITAR SAS	800169225	PROMOTORA LA ALBORADA S.A. EN REESTRUCTURACION
900483594	INVERISONES JOINT VENTURE SAS	811003720	ESTRUDUQUE S.A.S.
900164688	SOCIEDAD MAVICOL MANTENIMIENTO DE VIAS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900035220	ORDOÑEZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS

900270696	SRC INGENIEROS CIVILES S.A.	900651125	CONSTRUCTORA YPF S.A.S
830054496	CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIAS SAS	900201727	INVERSIONES SICA S.A.S
900437599	INGENIERIA INTEGRAL ZONA FRANCA S.A.S.	900123126	EMV CONSTRUCTORA SAS
900378289	LAS AMERICAS INVERSION Y CONSTRUCCION SAS	800178916	PROCONSA SAS
900453698	JAIME RODRIGUEZ DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900806535	FABIO HERNAN SOTO CANIZALES SAS
900711694	CONSTRUCTORA KALAMARY S.A.S	800002820	CONSTRUCTORA A CRUZ SAS
811023187	INMOBILIARIA PROACTIVA SAS	900569618	ANEMONA SAS
900203489	CONACSA S.A.S	860536018	ILR CONSTRUCCIONES LTDA
900277581	CESAR CASTAÑO CONSTRUCCIONES SAS	900511465	PARQUE INDUSTRIAL CARTAGENA VERDE SAS
900040493	IINVERSIONES RUSTIPLAST LTDA	811028518	CONSTRUCTORA DE PROPIEDAD RAIZ DE ANTIOQUIA S.A.S
900220393	PLATZ 74 SA	900156249	concrecivil sas bic
800063887	SYE ARQUITECTOS INGENIEROS LTDA	811030020	CREAR INGNIERIA CIVIIL SAS
900809588	SIBELIUS EMPRESARIAL SAS	900597115	CAMIMAR SAS
800068187	HERNANDEZ BOHMER CONSTRUCCIONES SAS	830146811	GRUPO DOSS ARQ SAS
804008183	CONSTRUCTORES & AMBIENTALES S.A.S.	900089911	PROMOTORA MATIMBA SA
900460588	UNIVERSAL SEC SAS	806008712	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
900748662	CG CAPITAL SAS	900473412	MEGACONSTRUCCIONES CAC SAS
900547686	CONSTRUCTORA BELLA SUIZA SAS	800119214	PROYECTAR INGENIERIA SAS
811015896	CONSTRUCCIONES & INVERSIONES COSMOS S.A.S BIC	800113213	INVERSIONES TULUA SAS
800225585	CONSTRUCTORA RUMIE S A S	900344811	CARVAJAL & CORTES INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION SAS
900283279	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	900539609	SERVIMONTAJES YS SAS
900259378	Mantenimiento y construcciones MANCON SA	830142715	BSV INGENIERIA SAS
900498178	VAMED ENGINEERING GMBH SUCURSAL COLOMBIANA	804015036	CONSTRUCTORA DE CONDOMINIOS S.A.
805028087	RB CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS	900431716	H.A.H.CONSTRUCCIONES S.A.S
900459480	CENTRO EMPRESARIAL CASTELLANA SAS	900572013	INVERSIONES COMPOSTELA SAS

900747272	PROMOTORA CENTRO DE AS AMERICAS SAS	800102509	MONTAJES SAVART SAS
900856471	CENTUM BUSINESS	900987617	PROVELESCO SAS
900104178	ELESCO	900584208	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
800067271	PROMOTORA DE CENTROS PARA AUTOMOTORES LTDA PROMOCENTRA LTDA	900316710	PROGETTI GROUP Y CIA SAS
900548973	VYV SUMINISTROS PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION SAS	804002715	BUILDING SAS
900315374	CONSTRUCTORA LOS KATIOS LTDA	901110703	gp caribe sas
830111973	CONSTRUIMOS AG S.A.S	900557109	111 GERENCIA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
830017891	INVERSIONES SIBERIA SAS	800248305	JAR PROYECTOS CIVILES LTDA
800019572	INGENIERIA DISEÑOS Y CONSULTORIA TECNICA S.A.S.	900228503	CONSTRUCTORA SHALAMA SAS
901061368	CONSTRUIMOS PRAGA SAS	900327205	OBRETECH LTDA
900266154	AREA VITAL S.A.S.	900646601	CONSTRUCTORA ECOBULDING SAS
900745572	PASO INVERSIONES INMOBILIARIAS SAS	830039109	INGENIERIA DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S.
900663864	FONSECA AMAYA INVERSIONES SAS	900626021	CONSTRUCTORA ZURIA SAS
900264302	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	900989601	CU2 INGENIEROS SAS
900866862	LADECOL INGENIERIA SAS	900445125	ISIVEN DE COLOMBIA SAS
800112084	CONSTRUCTORA ALKARAWI S.A.S.	900775103	CONSTRUCCIONES & LOSGISTICA NAVIA SAS
802023574	INVERPROYECTOS DEL CARIBE S.A.	800201901	COMPAÑIA NACIONAL DE INGENIERIA SAS
823000464	PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SINCELEJO S.A	812000120	OBRASS ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S.A.S.
900905565	LA DESPENSA DE LAS MALVINAS SAS	805023995	CONSTRUCTORA SAN BERNARDO LTDA
804000265	DISCEP SAS.	900640104	IINVERSIONES PILARES S.A.S.
900570961	CONSTRUCTORA TERRAZZINO S.A.	800182762	CONSTRUCTORA LOREA SAS
900728322	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SAN JUAN SAS	860024772	CANTERAS SUESCARDILA SAS
900931773	Barajas inversiones sas	807003309	O&P INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA
830085683	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	900402641	PREVISION FUTURISTICA SAS

900691157	CONSTRUGGALVEZ SAS	900586758	PROYECTAR-ARQ S.A.S
900099659	Daniel Rodriguez Construcciones Ltda - ingenieros - Arquitectos	800236368	NIVELAR S.A.
815002961	CONSTRUCCIONES Y ACEROS S.A	800227917	GYG INGENIEROS LTDA.
800170065	AS CONSTRUCCIONES SAS	800214137	CONSTRUCTORA GOMEZ ASOCIADOS S.A.S.
900471263	PROYECTOS INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION - PROINDICON SAS	822003865	MC CONSTRUCCIONES LTDA
805025557	RECURSO EXTERNO SAS	900035722	PROKSOL SAS
800097984	MGL INGENIEROS SAS	900476348	LA TECA INMOBILIARIA SAS
800130858	INARDI INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES	900205697	INVERSIONES ALSAMA SAS
860451696	CARRION RIVAS Y CIA S EN C	900268571	FAINCO SAS
892002985	CONSTRUSAR S.A	900388860	ROCCIA SAS
900318759	SOLUCIONES DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	830047439	INPROAV SAS
800162157	ARCO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	800007447	CONSTRUCTORA CANAAN SA
900655851	CONSTRUCCION LA 26 S.A.S	805007674	ESTRUMETAL SA
900231851	CONSTRUCTORA SERVING S.A.S	860067697	ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS SA
813002158	Mercasur ltda	830096878	CONTRATISTAS ASESORES CONSTRUCTORES CONACO S.A.S.
830142662	CONSTRUALMANZA SAS	901051294	ESTRUCTURAR INFRAESTRUCTURA SAS
900674646	LyL prpyectos SAS	800133562	VARELA FIHOLL Y CIA SAS
860535547	Praxa Construcciones SAS	891001419	LOPECA S.A.S.
802020263	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VISTA NORTE SAS	900163101	INVERSIONES CARGIL SAS
830002362	CONSTRUCTORA DOUQUEM SAS	890937515	ESTRUCTURAR SAS INGENIEROS
900563955	DESARROLLO AVENIDA CARACAS SAS	890301839	INELCO SAS
901231561	PROYECTOS URBANOS HITO SAS	800173410	SIGMA SAS
900623247	GARCIA FAURA SAS	800027222	CONSTRUCCIONES ACUSTICAS SAS
900305466	JA&T CONSTRUCTORES SAS	900444217	ACR CONSTRUCTORA SAS

800102965	CUBREACRIL SAS	900714024	NORTON EDIFICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS
892102219	GOMEZ & PUGLIESE INGENERIA SAS	900619657	CONSTRUCCIONES ACR SUCURSAL COLOMBIA
900186150	HB ARTE URBANO SA	900685791	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS
900653548	M001 SAS	900564455	MARTIN CASILLAS SLU SUCURSAL COLOMBIA
800182241	GONANCO SAS	830000135	CONSTRUCTORA EXPERTA SAS
890111637	INVERSIONES LA CORDIALIDAD SA	900836757	PROYECTOS INMOBILIARIOS SAN FRANCISCO SAS
900468235	ORGANIZACION OREKA SAS	820005548	CONVIALQUI SAS
900463145	MUNDIAL DE INVERSIONES, ACCIONES SIMPLIFICADA		CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SOCIEDAD POR

c. DETERMINACION DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES

Por su parte, conforme lo mandado por la ley 2069 de 2020 el gobierno nacional reglamento y determino el alcance de dicha participación a través del decreto 1860 de 2021 adicionando al decreto 1082 de 2015 los artículos 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas a través de los cuales definió la forma en que la entidades deben garantizar al acceso y participación al sistema de compras públicas tanto de la mipymes como de los emprendimientos y empresas de mujeres.

El criterio diferenciador escogido es: Número de contratos para la acreditación de la experiencia: Evaluados los demás criterios, se considera que, se puede acreditar el cumplimiento de la experiencia exigida con un número de contratos superior a los requeridos para quienes no cumplen con los factores del decreto. Por tanto, en los aspectos incluidos en el pliego del proceso, se evidencia el cumplimiento de la norma al contener este factor diferencial

3. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.
El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitectura con posgrado en Profesional en Ingeniería Civil con título de posgrado en áreas relacionadas con la Gerencia, Dirección o Gestión de Proyectos.
- Un (1) Profesional en Ingeniería Civil con especialización en áreas de infraestructura, transporte, estructuras o afines

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA / Profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitectura con posgrado en Profesional en Ingeniería Civil con título de posgrado en áreas relacionadas con la	Acreditar diez (10) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula y/o tarjeta profesional. El oferente deberá soportar mediante certificaciones al	Acreditar experiencia como Director de obra con mínimo dos (2) certificaciones en proyectos relacionados con la construcción y/o adecuación y/o

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Gerencia, Dirección o Gestión de Proyectos.	menos cinco (5) años de experiencia general.	mejoramiento de obras de ingeniería.
RESIDENTE DE OBRA / Profesional en Ingeniería Civil con especialización en áreas de infraestructura, transporte, estructuras o afines	Acreditar tres (3) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula y/o tarjeta profesional. El oferente deberá soportar mediante certificaciones al menos dos (2) años de experiencia general.	Acreditar experiencia como Residente de obra con mínimo dos (2) certificaciones en proyectos relacionados con la construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de obras de ingeniería.

4. ACUERDOS COMERCIALES

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) [La Entidad deberá establecer los acuerdos comerciales que apliquen de acuerdo con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación y el documento denominado Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales)" que se encuentre vigente y se debe modificar cuando el Estado colombiano suscriba y apruebe un nuevo Acuerdo Comercial]:

En los Procesos de Contratación estructurados por lotes o por segmentos, para la verificación de los Acuerdos Comerciales se tendrá en cuenta el presupuesto total, es decir, la sumatoria del valor de los lotes o segmentos que conforman el Proceso de Contratación]

Acuerdo Comercial	Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
CANADA	NO	N/A	N/A	N/A
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC*	SI	NO	NO	NO
MÉXICO	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	SI	NO	SI

El Municipio de Cumaral -Meta, está incluido en la lista de Acuerdos Comerciales con la Alianza del Pacifico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), La Unión Europea, y la Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o derogue y al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en

Procesos de Contratación SAMC-22 - 2021 se señala que, por la cuantía y el objeto de la presente contratación, no le resulta aplicable acuerdo comercial.

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

5. LIMITACIÓN A MIPYME

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

Dando cumplimiento al artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria es susceptible de limitarse a la participación de Mipyme en razón a la cuantía del proceso, una vez se cumplan los requisitos de ley.

UMBRAL DE MIPYMES	
Umbral PYMES	US $125.000
Umbral PYMES	COL $511.708.497

Fuente. Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, dentro del mismo término para formular observación se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.

LIMITACIÓN NACIONAL: El Municipio de Cumaral (Meta) limitará la presente convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. Se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
2. Las solicitudes sean recibidas por la Entidad dentro del término concedido para la presentación de observaciones, debidamente establecido en el cronograma.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

LIMITACIONES TERRITORIALES: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, El Municipio de Cumaral podrá limitar la presente convocatoria a las Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Departamento del Meta o el Municipio de Cumaral, siempre y cuando cada Mipyme acredite su domicilio con los documentos que se relacionan a continuación:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil o del certificado de existencia o representación legal, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En caso de que la convocatoria se limite a MIPYME, el Municipio de Cumaral solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - BIENES NACIONALES RELEVANTES

El presente proceso se desarrolla de acuerdo con los pliegos tipo definiditos por Colombia Compra Exigente. Por tanto, la determinación de los bines relevantes se desarrolla conforma la metodología descrita en la matriz No. 4 BIENES NACIONALES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DEL SECTOR TRANSPORTE.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.
2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.
3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.
4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\,parcial_i}{valor\,total} \right) \cdot 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

   Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% PARTICIPACIÓN ACUMULADO
PRODUCTO QUIMICO NO TRADICIONAL - NO INCLUYE AGUA	LT	236,800	$ 311.973,62	$ 73.875.353,03	58,85%	58,85%
EMULSION ASFALTICA CRR-2M	L	5020,160	$ 4.971,07	$ 24.955.566,77	19,88%	78,73%
CEMENTO GRIS	KG	17760,000	$ 854,39	$ 15.173.966,40	12,09%	90,82%
RESINA TERMOPLASTICA	kg	384,000	$ 14.436,83	$ 5.543.742,72	4,42%	95,23%
MICROESFERAS REFLECTIVAS	gl	25,600	$ 121.900,00	$ 3.120.640,00	2,49%	97,72%
AGREGADO PARA TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE (PRIMER RIEGO)	m3	29,600	$ 60.235,73	$ 1.782.977,61	1,42%	99,14%
AGREGADO PARA TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE (SEGUNDO RIEGO)	m3	15,392	$ 63.582,15	$ 978.656,45	0,78%	99,92%
REPISA MADERA 8X4 CMS ORDINARIO	ML	8,000	$ 5.192,16	$ 41.537,28	0,03%	99,95%
DURMIENTE MADERA 4 X 4 CMS ORDINARIO	ML	12,160	$ 2.833,85	$ 34.459,62	0,03%	99,98%
ESMALTE SINTETICO	GAL	0,240	$ 92.640,59	$ 22.233,74	0,02%	100,00%
HILO POLIEPROPILENO - ROLLO X 50 MTS	UND	0,480	$ 6.373,11	$ 3.059,09	0,00%	100,00%
				$ 125.532.192,71		

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% PARTICIPACIÓN ACUMULADO
PRODUCTO QUIMICO NO TRADICIONAL - NO INCLUYE AGUA	LT	236,800	$ 311.973,62	$ 73.875.353,03	58,85%	58,85%
EMULSION ASFALTICA CRR-2M	L	5020,160	$ 4.971,07	$ 24.955.566,77	19,88%	78,73%

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

$$Promedio = \frac{58{,}85\% + 19{,}88\%}{2} = 39{,}36\%$$

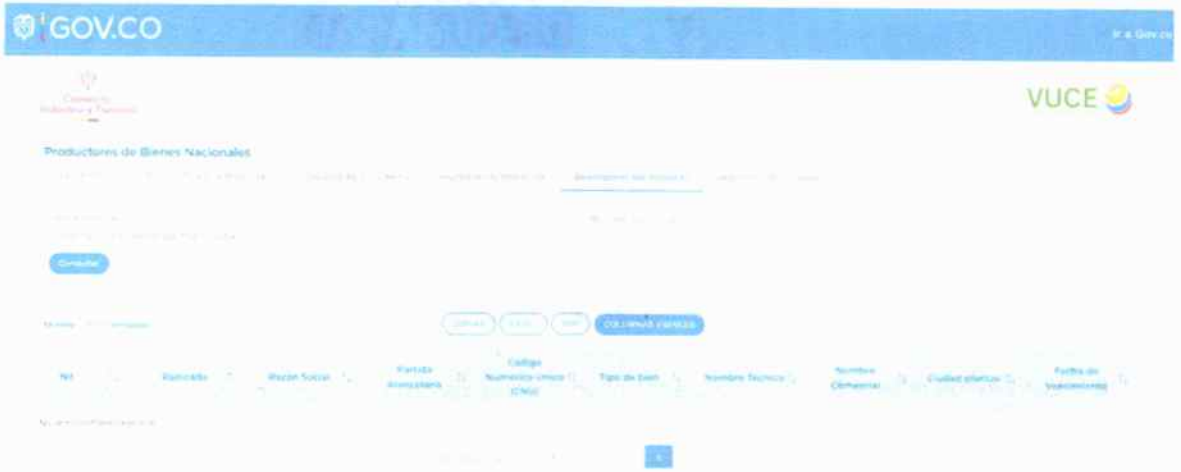
8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% PARTICIPACIÓN ACUMULADO
PRODUCTO QUIMICO NO TRADICIONAL - NO INCLUYE AGUA	LT	236,800	$ 311.973,62	$ 73.875.353,03	58,85%	58,85%

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

10. Si ninguno de los bienes relevantes está incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 06/10/2026, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el factor de desempate de preferir la oferta de bienes o servicios nacionales a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.



5. DETERMINACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El presente proceso de selección se adelanta conforme los documentos tipo para Selección Abreviada Infraestructura de transporte, por tanto, los indicadores de capacidad financiera y organizacional y de capacidad residual serán los definidos por los documentos tipo.

6. CONCLUSIONES

La recuperación del sector se viene desarrollando de manera pausada, pero con buenas señales de recuperación.

La volatilidad del dólar es otro factor que afecta las materias primas esenciales en la cadena productiva. No obstante, por la tendencia registrada en los últimos meses el dólar presento una caída que se espera alivie los costos de producción.

Frente a la demanda las entidades públicas hacen uso frecuente de este tipo de servicios, pues son de uso frecuente en el quehacer diario.

Las MiPymes hacen uso frecuente del sistema de compras públicas, por eso garantizar la continuidad en el acceso y participación de este segmento de empresas resulta importante para el País.

Así las cosas, Teniendo en cuenta los análisis del presente estudio, se concluye que es viable desarrollar el objeto contractual del presente proceso, ya que existen las condiciones necesarias tanto de oferta como de demanda en el entorno, para el cumplimiento de cada una de las actividades, para satisfacer la necesidad planteada.

Ing. JUAN EDUARDO MARTINEZ TURRIAGO
Secretario de Infraestructura

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	JUAN EDUARDO CARREÑO	JUAN EDUARDO MARTINEZ TURRIAGO	JUAN EDUARDO MARTINEZ TURRIAGO
CARGO	CPS	Secretario de Infraestructura	Secretario de Infraestructura
FIRMA	Juan Carreño		

800102965	CUBREACRIL SAS	900714024	NORTON EDIFICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS
892102219	GOMEZ & PUGLIESE INGENERIA SAS	900619657	CONSTRUCCIONES ACR SUCURSAL COLOMBIA
900186150	HB ARTE URBANO SA	900685791	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS
900653548	M001 SAS	900564455	MARTIN CASILLAS SLU SUCURSAL COLOMBIA
800182241	GONANCO SAS	830000135	CONSTRUCTORA EXPERTA SAS
890111637	INVERSIONES LA CORDIALIDAD SA	900836757	PROYECTOS INMOBILIARIOS SAN FRANCISCO SAS
900468235	ORGANIZACION OREKA SAS	820005548	CONVIALQUI SAS
900463145	MUNDIAL DE INVERSIONES, ACCIONES SIMPLIFICADA	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SOCIEDAD POR	

c. DETERMINACION DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES

Por su parte, conforme lo mandado por la ley 2069 de 2020 el gobierno nacional reglamento y determino el alcance de dicha participación a través del decreto 1860 de 2021 adicionando al decreto 1082 de 2015 los artículos 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas a través de los cuales definió la forma en que la entidades deben garantizar al acceso y participación al sistema de compras públicas tanto de la mipymes como de los emprendimientos y empresas de mujeres.

El criterio diferenciador escogido es: Número de contratos para la acreditación de la experiencia: Evaluados los demás criterios, se considera que, se puede acreditar el cumplimiento de la experiencia exigida con un número de contratos superior a los requeridos para quienes no cumplen con los factores del decreto. Por tanto, en los aspectos incluidos en el pliego del proceso, se evidencia el cumplimiento de la norma al contener este factor diferencial

3. ACUERDOS COMERCIALES

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) [La Entidad deberá establecer los acuerdos comerciales que apliquen de acuerdo con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación y el documento denominado Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales)" que se encuentre vigente y se debe modificar cuando el Estado colombiano suscriba y apruebe un nuevo Acuerdo Comercial]:

En los Procesos de Contratación estructurados por lotes o por segmentos, para la verificación de los Acuerdos Comerciales se tendrá en cuenta el presupuesto total, es decir, la sumatoria del valor de los lotes o segmentos que conforman el Proceso de Contratación]

Acuerdo Comercial	Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
CANADA	NO	N/A	N/A	N/A

CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC*	SI	NO	NO	NO
MÉXICO	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	SI	NO	SI

El Municipio de Cumaral -Meta, está incluido en la lista de Acuerdos Comerciales con la Alianza del Pacifico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), La Unión Europea, y la Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o derogue y al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación SAMC-22 - 2021 se señala que, por la cuantía y el objeto de la presente contratación, no le resulta aplicable acuerdo comercial.

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

4. LIMITACIÓN A MIPYME

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

Dando cumplimiento al artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria es susceptible de limitarse a la participación de Mipyme en razón a la cuantía del proceso, una vez se cumplan los requisitos de ley.

UMBRAL DE MIPYMES	
Umbral PYMES	US $125.000

Umbral PYMES	COL $511.708.497

Fuente. Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, dentro del mismo término para formular observación se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.

LIMITACIÓN NACIONAL: El Municipio de Cumaral (Meta) limitará la presente convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. Se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
2. Las solicitudes sean recibidas por la Entidad dentro del término concedido para la presentación de observaciones, debidamente establecido en el cronograma.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

LIMITACIONES TERRITORIALES: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, El Municipio de Cumaral podrá limitar la presente convocatoria a las Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Departamento del Meta o el Municipio de Cumaral, siempre y cuando cada Mipyme acredite su domicilio con los documentos que se relacionan a continuación:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil o del certificado de existencia o representación legal, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En caso de que la convocatoria se limite a MIPYME, el Municipio de Cumaral solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - BIENES NACIONALES RELEVANTES

El presente proceso se desarrolla de acuerdo con los pliegos tipo definiditos por Colombia Compra Exigente. Por tanto, la determinación de los bines relevantes se desarrolla conforma la metodología descrita en la matriz No. 4 BIENES NACIONALES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DEL SECTOR TRANSPORTE.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.
2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.
3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.
4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\,parcial_i}{valor\,total}\right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

   Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\,acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

   Donde $participacion\,(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% PARTICIPACIÓN ACUMULADO
PRODUCTO QUIMICO NO TRADICIONAL - NO INCLUYE AGUA	LT	236,800	$ 311.973,62	$ 73.875.353,03	58,85%	58,85%
EMULSION ASFALTICA CRR-2M	L	5020,160	$ 4.971,07	$ 24.955.566,77	19,88%	78,73%
CEMENTO GRIS	KG	17760,000	$ 854,39	$ 15.173.966,40	12,09%	90,82%
RESINA TERMOPLASTICA	kg	384,000	$ 14.436,83	$ 5.543.742,72	4,42%	95,23%
MICROESFERAS REFLECTIVAS	gl	25,600	$ 121.900,00	$ 3.120.640,00	2,49%	97,72%

AGREGADO PARA TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE (PRIMER RIEGO)	m3	29,600	$ 60.235,73	$ 1.782.977,61	1,42%	99,14%
AGREGADO PARA TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE (SEGUNDO RIEGO)	m3	15,392	$ 63.582,15	$ 978.656,45	0,78%	99,92%
REPISA MADERA 8X4 CMS ORDINARIO	ML	8,000	$ 5.192,16	$ 41.537,28	0,03%	99,95%
DURMIENTE MADERA 4 X 4 CMS ORDINARIO	ML	12,160	$ 2.833,85	$ 34.459,62	0,03%	99,98%
ESMALTE SINTETICO	GAL	0,240	$ 92.640,59	$ 22.233,74	0,02%	100,00%
HILO POLIEPROPILENO - ROLLO X 50 MTS	UND	0,480	$ 6.373,11	$ 3.059,09	0,00%	100,00%
				$ 125.532.192,71		

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% PARTICIPACIÓN ACUMULADO
PRODUCTO QUIMICO NO TRADICIONAL - NO INCLUYE AGUA	LT	236,800	$ 311.973,62	$ 73.875.353,03	58,85%	58,85%
EMULSION ASFALTICA CRR-2M	L	5020,160	$ 4.971,07	$ 24.955.566,77	19,88%	78,73%

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

$$Promedio = \frac{58{,}85\% + 19{,}88\%}{2} = 39{,}36\%$$

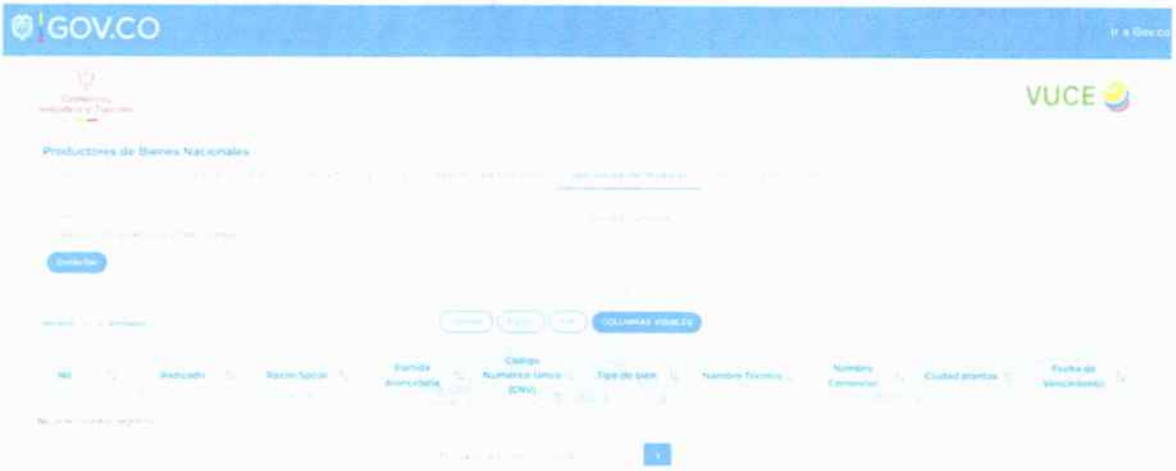
8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% PARTICIPACIÓN ACUMULADO
PRODUCTO QUIMICO NO TRADICIONAL - NO INCLUYE AGUA	LT	236,800	$ 311.973,62	$ 73.875.353,03	58,85%	58,85%

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

10. Si ninguno de los bienes relevantes está incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 06/10/2026, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el factor de desempate de preferir la oferta de bienes o servicios nacionales a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.



5. DETERMINACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El presente proceso de selección se adelanta conforme los documentos tipo para Selección Abreviada Infraestructura de transporte, por tanto, los indicadores de capacidad financiera y organizacional y de capacidad residual serán los definidos por los documentos tipo.

6. CONCLUSIONES

La recuperación del sector se viene desarrollando de manera pausada, pero con buenas señales de recuperación.

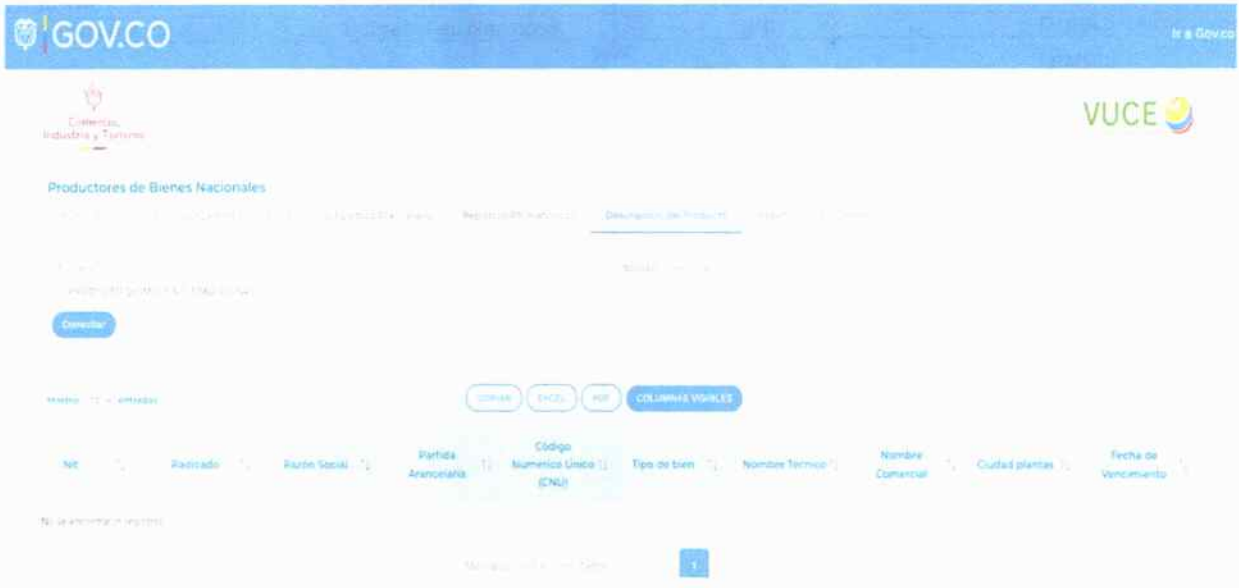
La volatilidad del dólar es otro factor que afecta las materias primas esenciales en la cadena productiva. No obstante, por la tendencia registrada en los últimos meses el dólar presento una caída que se espera alivie los costos de producción.

Frente a la demanda las entidades públicas hacen uso frecuente de este tipo de servicios, pues son de uso frecuente en el quehacer diario.

Las MiPymes hacen uso frecuente del sistema de compras públicas, por eso garantizar la continuidad en el acceso y participación de este segmento de empresas resulta importante para el País.

Así las cosas, Teniendo en cuenta los análisis del presente estudio, se concluye que es viable desarrollar el objeto contractual del presente proceso, ya que existen las condiciones necesarias tanto de oferta como de demanda en el entorno, para el cumplimiento de cada una de las actividades, para satisfacer la necesidad planteada.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 06/10/2026, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el factor de desempate de preferir la oferta de bienes o servicios nacionales a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.



5. DETERMINACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El presente proceso de selección se adelanta conforme los documentos tipo para Selección Abreviada Infraestructura de transporte, por tanto, los indicadores de capacidad financiera y organizacional y de capacidad residual serán los definidos por los documentos tipo.

6. CONCLUSIONES

La recuperación del sector se viene desarrollando de manera pausada, pero con buenas señales de recuperación.

La volatilidad del dólar es otro factor que afecta las materias primas esenciales en la cadena productiva. No obstante, por la tendencia registrada en los últimos meses el dólar presento una caída que se espera alivie los costos de producción.

Frente a la demanda las entidades públicas hacen uso frecuente de este tipo de servicios, pues son de uso frecuente en el quehacer diario.

Las MiPymes hacen uso frecuente del sistema de compras públicas, por eso garantizar la continuidad en el acceso y participación de este segmento de empresas resulta importante para el País.

Así las cosas, Teniendo en cuenta los análisis del presente estudio, se concluye que es viable desarrollar el objeto contractual del presente proceso, ya que existen las condiciones necesarias tanto de oferta como de demanda en el entorno, para el cumplimiento de cada una de las actividades, para satisfacer la necesidad planteada.

Ing. JUAN EDUARDO MARTINEZ TURRIAGO
Secretario de Infraestructura

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	JUAN EDUARDO CARREÑO	JUAN EDUARDO MARTINEZ TURRIAGO	JUAN EDUARDO MARTINEZ TURRIAGO
CARGO	CPS	Secretario de Infraestructura	Secretario de Infraestructura
FIRMA			